

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 05

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018**

**PRESIDIDA POR LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE - ENCARGADA DE LA ALCALDÍA Y
EL SEÑOR JOSÉ MANUEL TISOC LINDLEY, REGIDOR DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 18:25 horas y encontrándose presentes los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Becerra Estremadoyro, Cano Altez, Castillo Calderón, Collantes Díaz, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Lira Pinto, Marticorena Pérez, Miyashiro Ushikubo, Núñez Gonzáles, Orbegoso Valdivia, Orcón Huamán, Piroja Ramos, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Romero Campos, Ruiz Silva, Saavedra Sobrados, Salinas López-Torres, Samaniego Pletikosyc, Tisoc Lindley, Valdez Tejada, Vassallo Sánchez y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Arrieta Kohler, Canales Anchorena, Casanova Mera, Jiménez Borra, Manchego Bustios, Obando Morgan, Ramírez Gallegos, Stucchi López-Raygada, Urrutia Arias, Valdivieso Méndez y Yamashiro Oré.

Participa la señora Juana Berrocal Yndigoyen, en su condición de Secretaria General del Concejo (e).

La TENIENTE ALCALDE dispuso pasar lista y con el quórum de ley, declaró abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para la fecha, a fin de tratar los temas indicados en la agenda.

I. APROBACIÓN DE ACTA

ACTA Nº 58- SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

La TENIENTE ALCALDE, indicó que los señores regidores tenían en su poder copia del Acta Nº 58, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2017, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACTA Nº 59- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

La TENIENTE ALCALDE, indicó que los señores regidores tenían en su poder copia del Acta Nº 59, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2017, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

II. DESPACHO

1. SALUDOS POR EL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE LIMA

a) Proveído de la Alcaldía Nº 132 de fecha 24 de enero de 2018, poniendo en conocimiento del Pleno el saludo del Gobierno Regional del Callao al Concejo Metropolitano de Lima y población limeña, con ocasión de conmemorarse el 483º Aniversario de fundación de la ciudad de Lima.

b) Proveídos de la Alcaldía Nº 171, 172 y 173, todos de fecha 25 de enero de 2018, poniendo en conocimiento del Pleno el saludo a la ciudad de Lima, de los Congresistas de la República, señores Rosa María Bartra Barriga, Carlos Domínguez Herrera y Richard Acuña Núñez, con motivo de la celebración del 483º Aniversario de fundación española, el pasado 18 de enero, haciéndolo extensivo al señor Alcalde y al cuerpo de regidores, así como a la población limeña en general.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que habiendo tomado conocimiento el Concejo, pasen al archivo.

2. LICENCIA DE REGIDOR

• Oficio Nº 002-2018-MML-SGC-SAC-SR1-AAAK del Regidor Metropolitano, Adolfo Alberto Arrieta Kohler, de fecha 26 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia por motivos personales, desde las 16:00 horas del 26 de enero, hasta las 18:00 horas del 1 de febrero del año en curso.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pasen a la orden del día.

3. DICTÁMENES

• Nº 01-2018-MML-CMMASBS de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social.

• Nº 05-2018-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pasen a la orden del día.

4. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LÍNEA AMARILLA/VÍA PARQUE RÍMAC.

• Informe Final de la Comisión Investigadora, aprobada mediante Acuerdos de Concejo Nos. 380, 039 y 175, del 27 de octubre de 2016, 9 de febrero y 1 de junio de 2017, sobre la ejecución del Contrato de Concesión de Línea Amarilla/Vía Parque Rímac.

El contenido del informe estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaria General del Concejo.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase a la orden del día.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 05****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018****III. INFORMES**

La TENIENTE ALCALDE, solicitó a los regidores manifestar los informes que consideraran pertinentes. Al no haber informes se pasó a la siguiente estación.

IV. PEDIDOS

La TENIENTE ALCALDE, solicitó dar lectura a los pedidos escritos:

- 1) Carta N° 12-2018-MML-ALC del señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio, de fecha 30 de enero del año en curso, solicitando al Concejo se le otorgue licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 2) Oficio N° 002-2018-MML-SGC-SAC-LJB/SR2 del Regidor Metropolitano, Luis Jiménez Borra, de fecha 31 de enero del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia el 31 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 3) Oficio N° 003-2018-MML-SGC-SAC-AUA/SR2 de la Regidora Metropolitana, Andrea Urrutia Arias, de fecha 31 de enero del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia el 31 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 4) Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-CFCA del Regidor Metropolitano, Carlos Fernando Canales Anchorena, de fecha 29 de enero de 2018, por el que solicita se le conceda licencia el 31 de enero del año en curso, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 5) Oficio N° 003-2018-MML-SGC-SAC-MLRG de la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, de fecha 30 de enero de 2018, por el que solicita se le conceda licencia del 31 de enero al 14 de febrero del año en curso, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 6) Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-GVCM de la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, de fecha 31 de enero del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 31 de enero al 7 de febrero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 7) Oficio N° 002-2018-MML-SGC-SAC-SR1-HVM del Regidor Metropolitano, Guillermo Humberto Valdivieso Méndez, de fecha 31 de enero del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 31 de enero al 1 de febrero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se pasó luego a los pedidos orales de los regidores.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN dijo: Muchas gracias, señora Teniente Alcalde, colegas regidores, a los vecinos que nos visitan el día de hoy. Quiero por intermedio de este pedido solicitar licencia al Concejo Metropolitano de Lima del 2 al 21 de marzo del año 2018, inclusive. Muchas gracias.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

El Regidor RUÍZ SILVA dijo: Señora Teniente Alcalde, quiero hacer dos pedidos dirigidos al Alcalde de San Isidro, que por favor se pueda oficiar porque so pretexto de hacer un parque ecológico en la zona 2-7 de Orrantia —para que se ubiquen entre la 15 y la 17 de la Av. del Ejército— ahí pretende hacer un parque ecológico, lo cual está muy bien pero es que se estaría destinando 5,000 m² para área comercial, es decir, un centro comercial pero lo está vendiendo supuestamente como un parque ecológico y mi pedido es que se pueda oficiar al señor Alcalde de San Isidro para ver si esta obra tiene en primer lugar, informe de impacto vial, porque el parque tal como está siendo diseñado más el área comercial, tendría un aforo casi de 15,000 personas y, además, no tendría tampoco informe de impacto ambiental. Así es que mi primer pedido, es que se pueda oficiar, por favor, al señor Alcalde de San Isidro sobre esta obra y sobre todo si es cierto que en ese parque ecológico se está contemplando 5,000 m² de área comercial; y el segundo pedido es que se oficie al señor Alcalde de San Isidro ¿cuál fue al final el argumento y el informe técnico que originó la orden que él dio para que se derrumbara el colegio María Reiche N° 1065?, que era uno de los dos únicos colegios públicos que tenía San Isidro y a ese colegio y a ese local que está destinado para área educativa ha mudado la maestranza y los jóvenes y niños se han quedado solo con el colegio "Alfonso Ugarte" en San Isidro. Me hace una acotación el Regidor Chris Castillo para que también se pueda oficiar, dentro de nuestras competencias, a la contraloría, el pedido que estoy haciendo. Muchas gracias.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

El Regidor SALINAS LÓPEZ-TORRES dijo: Muchas gracias, buenas tardes con todos. En primer lugar, felicito a la señora Teniente Alcalde, por su nieto. En segundo lugar, agradezco a la Gerente Municipal y los funcionarios — antes de hacer mis pedidos— por la interesante reunión que sostuvo con la delegación del gobierno de la ciudad

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

de Moscú; acabo de entrar, estuve afuera en los servicios antes de la sección de informes y antes de hacer el pedido yo quiero simplemente informar a mis colegas que tuvimos una reunión muy importante donde se ha anunciado que a "Los días de Moscú en Lima" vendrá una delegación de casi 200 personas, financiada íntegramente por el gobierno de la ciudad de Moscú, para desarrollar actividades deportivas, culturales, intercambio técnico, aportes para resolver el problema de transporte, convenios con el Parque de Las Leyendas para que nos donen animales del zoológico de Moscú, actividades empresariales en donde vendrán inversionistas rusos para invertir en la ciudad de Lima, es decir, un evento donde el gobierno de la ciudad de Moscú por el cariño que han desarrollado en Lima, para que la gestión del Alcalde Castañeda tenga la mejor y mayor visibilidad posible porque esto es un éxito de la ciudad y un éxito de su alcalde que sin duda es Luis Castañeda Lossio; la ciudad de Moscú tiene un compromiso de cooperación con nosotros muy bueno, muy grande y estoy muy contento, muy orgulloso y muy agradecido a la gestión, sobre todo a la Teniente Alcalde y a la Gerente Municipal que habian resuelto todas las inquietudes de los visitantes; anuncio que serán los días 23 y 24 de abril, que obviamente estarán todos invitados a los eventos centrales tanto durante el día como la noche, así como a la gala oficial que será el martes 24, si Dios quiere aquí en los salones del Palacio Municipal, también decir que este tipo de eventos son institucionales, no es un evento particular del Regidor Salinas, no es un evento que busque ni mucho menos, porque jamás lo ha hecho en los tres años que lleva presidiendo la comisión, además, como ustedes ya lo saben y lo han escuchado, sin que le genere costo a la ciudad, ningún tipo de protagonismo sino al contrario, lo que busca es que la ciudad tenga protagonismo y tengamos resultados concretos y positivos y que tenga visibilidad para el propio alcalde, más aun en estas circunstancias en donde se viene el mundial de fútbol y toda la población del Perú y ya no solo de Lima tiene una expectativa enorme sobre el tema de Rusia y sobre el tema de Moscú por el hecho que el Perú después de 37 años va a asistir al mundial y por eso pedí en la última sesión que la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas tuviera a bien hacer una convocatoria para informarle a la opinión pública e invitamos al embajador de Rusia y al viceministro esta mañana y a usted, Teniente Alcalde, que se disculpó amablemente por las razones que ya expliqué antes de su nieto y ¿no sé si habrá habido algún descuido, una negligencia?, no sé si haya habido lo que haya habido, no quiero ni juzgar, ni opinar, pero desafortunadamente y por palabras del propio embajador pues la conferencia de prensa no tuvo la convocatoria que una institución como la Municipalidad de Lima merece, y ¿yo no sé si alguien no está haciendo bien su trabajo? ¿yo no sé si hay celos? ¿yo no sé si hay qué tipo de circunstancias? pero creo que el Alcalde merece que nosotros que trabajamos para él merezca que los que trabajamos para la ciudad podamos llevar a la población los éxitos de esta administración, creo que la población no solamente tiene derecho a enterarse sino creo que la institución y sus instancias tienen la obligación de hacer cada uno bien su trabajo, nosotros en el Concejo hacemos bien nuestro trabajo, usted Teniente Alcalde hace bien su trabajo en el despacho que ocupa, la Gerente Municipal acabo de decir lo mismo, pero al parecer no todos trabajamos a la misma velocidad ni con el mismo interés ni con el mismo ímpetu, porque claro las instituciones o las instancias de la municipalidad no son exclusividad de una u otra autoridad, les pertenecen a toda la institución municipal. Por lo tanto, yo con mucha humildad y con mucho aprecio porque valoro que el Alcalde nos dé su apoyo para que nos deje trabajar y nos dé su respaldo para animar este tipo de eventos que creo van a beneficiar enormemente a la ciudad; para darles un ejemplo —y me va a permitir 30" más— el gobierno de la ciudad de Moscú va a traer especialistas que han resuelto el problema del tráfico en Moscú, que es una de las ciudades más caóticas del mundo, desde hace 10 años, para darnos una consultoría gratuita valorada en cientos de miles de dólares de cómo podemos nosotros a partir de la experiencia de ellos resolver nuestro problema del tráfico y lo va a donar, por cierto va a donar también —como usted escuchó— un parque infantil para los niños del Cercado de Lima, todo esto gratis, vienen 200 personas y solo en pasajes aéreos son más de €150,000.00 que van a gastar para venir a visitarnos y traernos sus danzas, van a hacer un espectáculo de música clásica con una Filarmónica de Bolshói en el Teatro Municipal el día lunes 23, a la que por supuesto estaremos todos invitados y este tipo de acciones que si se los reflejamos en la población quedarían muy bien a la ciudad de Lima porque no solamente hacemos cementos y escaleras como nos acusan sino también hacemos este tipo de cosas con resultados completos, creo que sería un éxito poderlas promover, visibilizar y dar a conocer, no es suficiente enviar un correo porque para enviar un correo lo enviamos cualquiera; yo también le pediría a la presidencia y también que nos apoye la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que envíen un correo a los medios pero es que no es suficiente y es por eso que tenemos una Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas que esperaba que hubiesen hecho llamadas, que hubiesen hecho compromisos para que el Alcalde, la Municipalidad de Lima y todos la que la integramos tuviera presencia y la convocatoria y solo vino un par de medios a quienes yo personalmente llamé porque los conozco. Por lo tanto, y reitero mi pedido es que para la próxima oportunidad que por favor se ponga un poco más de énfasis, un poco más de esfuerzo, un poco más de cariño al trabajo que hacemos todos los regidores porque lo hacemos por la ciudad, lo hacemos con toda humildad y además ad honorem —como se dice— para que se visibilice el éxito que esta ciudad está teniendo y que la gestión que el Alcalde Castañeda encabeza esté teniendo, porque, insisto, usted estuvo en la reunión de ayer y usted escuchó al viceministro decir: «Nosotros queremos a la ciudad de Lima y queremos a la gestión del doctor Castañeda» y que el embajador de Rusia en Perú que representa al presidente Putin, me diga hoy: «Qué pobre la conferencia de prensa y que mala la convocatoria de la municipalidad.», a mí me dio vergüenza ajena. Gracias.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGUERO dijo: Muchas gracias, muy buenas noches a los regidores, a los trabajadores y a los vecinos que nos acompañan. Mi solicitud de información se enmarca en lo que solicité en la última sesión respecto al terreno de Cantagallo y las complicaciones que habla habido con la liberación final del área y que habian demorado ya dos meses y medio la elaboración del expediente técnico, entonces, reincido en esa consulta para saber qué acciones inmediatas se van a poder tomar y en todo caso saber cómo se está planificando poder recuperar el tiempo que se ha perdido y en todo caso llevar adelante la construcción en el tiempo que se ha previsto. Muchas gracias.

La TENIENTE ALCALDE dispuso tramitar su pedido.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

El Regidor ROJAS RAMOS dijo: Buenas tardes, Teniente Alcalde, colegas regidores, funcionarios de la Municipalidad de Lima. Solamente para solicitar licencia entre del 2 al 5 de febrero.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO dijo: Muchas gracias, señora Teniente Alcalde, buenas tardes con los regidores presentes. Mi pedido era con respecto a un memorándum que acababan de entregarme con Oficio N° 048 de Secretaría General del Concejo, del 30 de enero, es el Memorándum N° 45-2018, suscrito por el Gerente de Promoción de la Inversión Privada, Jaime Villafuerte, y era sobre un pedido que realizo en Concejo con respecto a la afectación por obras de Línea Amarilla en la ribera del río Rímac, contiguo al conjunto habitacional Martinete y lo que simplemente ha hecho el gerente es transcribir una carta suscrita por LAMSAC que no tiene información integral del caso, obviamente, porque no creo que ellos mismos van a detectar observaciones sobre esto, para esto dentro de la concesión hay una empresa supervisora que es la empresa Nippon y también está INVERMET y creo que como mínimo criterio el gerente Villafuerte de acuerdo a competencia de cumplimiento del contrato debió remitir o debió pedir mayor información y sobre ello inclusive hasta verificar en la zona, a fin de que la municipalidad tenga su propia opinión al respecto. Estuve en la zona antes de la situación de los embates de la naturaleza por el Fenómeno El Niño, estuve después también verificando estas afectaciones en el río y no es cierto que producto de las obras —como se señala— no se ha afectado el cauce del río, sí se ha afectado el cauce del río, han habido máquinas grandes al frente para el lado de Cantagallo en donde inclusive recogían rocas, piedras y eso ha ido obviamente generando la modificación del cauce y cuando ha llegado finalmente El Niño, esto ha hecho que la corriente embote a este lado del muro de contención. Así es que solicito una información más integral tanto de GPIP, de INVERMET y sobre todo de la empresa Nippon que es la supervisora y que la municipalidad le está pagando para esto. El otro pedido es también con un documento que me llegó de la Secretaría General del Concejo con Oficio N° 1075, el 26 de diciembre de 2017, en donde dentro de la información que me da es sobre lo que estuve señalando en Concejo referido al Informe de Auditoría N° 333-2017-CG/MPROY-AC, es la auditoría de cumplimiento del proyecto Línea Amarilla y esto dentro del periodo del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2016; esto llega a Secretaría General para un pronunciamiento y ha obedecido este oficio que he señalado en donde hacen diversas aclaraciones, pero, es del 8 de agosto de 2017, quisiera por favor —dado también la naturaleza del informe que vamos a ver dentro de la orden del día— si finalmente ha habido una respuesta que ya estamos en el 2018 y esto ha sido en el primer semestre del 2017 y ¿por qué hasta la fecha ni antes ni después se ha puesto en el despacho del Concejo?, quiero ese informe y ver en qué situación se encuentra este pedido de contraloría a través de este informe de auditoría de cumplimiento de Línea Amarilla. Gracias.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Carta N° 12-2018-MML-ALC de fecha 30 de enero del año en curso, del señor Alcalde Metropolitano de Lima, doctor Luis Castañeda Lossio, solicitando al Concejo se le otorgue licencia por el día de hoy, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 37, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.**- Conceder licencia el 31 de enero del año en curso al señor Alcalde Metropolitano de Lima, doctor Luis Castañeda Lossio, por motivos personales. Se debe hacer de conocimiento de la Gerencia de Administración (Subgerencia de Personal), el presente Acuerdo de Concejo.)

2. Oficio N° 002-2018-MML-SGC-SAC-SR1-HVM del Regidor Metropolitano, Guillermo Humberto Valdivieso Méndez, de fecha 31 de enero del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 31 de enero a 1 de febrero del presente año, por motivos personales

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 38, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.**- Conceder licencia del 31 de enero al 1 de febrero de 2018 al Regidor Metropolitano, Guillermo Humberto Valdivieso Méndez, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)

3. Oficio N° 002-2018-MML-SGC-SAC-SR1-AAAK del Regidor Metropolitano, Adolfo Alberto Arrieta Kohler, de fecha 26 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia por motivos personales, desde las 16:00 horas del 26 de enero, hasta las 18:00 horas del 1 de febrero del año en curso.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 39, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.**- Conceder licencia desde las 16:00 horas del 26 de enero, hasta las 18:00 horas del 1 de febrero del año en curso al Regidor Metropolitano, Adolfo Alberto Arrieta Kohler, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)

4. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-CFCA del Regidor Metropolitano, Carlos Fernando Canales Anchorena, de fecha 29 de enero de 2018, por el que solicita se le conceda licencia el 31 de enero del año en curso, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 40, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.**- Conceder licencia el 31 de enero del año en curso al Regidor Metropolitano, Carlos Fernando Canales Anchorena, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a la comisión que integra.)

5. Oficio N° 003-2018-MML-SGC-SAC-MLRG de la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, de fecha 30 de enero de 2018, por el que solicita se le conceda licencia del 31 de enero hasta el 14 de febrero

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

del año en curso, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD, (ACUERDO DE CONCEJO Nº 41, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO**.- Conceder licencia del 31 de enero al 14 de febrero del año en curso a la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a la comisión que integra.)

6. Oficio Nº 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-GVCM de la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, de fecha 31 de enero del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 31 de enero al 7 de febrero de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD, (ACUERDO DE CONCEJO Nº 42, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO**.- Conceder licencia del 31 de enero al 7 de febrero del año en curso a la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)

7. Oficio Nº 002-2018-MML-SGC-SAC-LJB/SR2 del Regidor Metropolitano, Luis Jiménez Borra, de fecha 31 de enero del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia el 31 de enero de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD, (ACUERDO DE CONCEJO Nº 43, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO**.- Conceder licencia el 31 de enero de 2018 al Regidor Metropolitano, Luis Jiménez Borra, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)

8. Oficio Nº 003-2018-MML-SGC-SAC-AUA/SR2 de la Regidora Metropolitana, Andrea Urrutia Arias, de fecha 31 de enero del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia el 31 de enero de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD, (ACUERDO DE CONCEJO Nº 44, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO**.- Conceder licencia el día 31 de enero de 2018 a la Regidora Metropolitana, Andrea Urrutia Arias, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)

9. Pedido de licencia del Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón, del 2 al 21 de marzo de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD, (ACUERDO DE CONCEJO Nº 45, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO**.- Conceder licencia del 2 al 21 de marzo de 2018 al Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)

10. Pedido de licencia de la Regidora Metropolitana, Auristela Obando Morgan, para el 31 de enero de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD, (ACUERDO DE CONCEJO Nº 46, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO**.- Conceder licencia el día 31 de enero del año en curso a la Regidora Metropolitana, Auristela Obando Morgan, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)

11. Pedido de licencia del Regidor Metropolitano, Moisés Rojas Ramos, del 2 al 5 de febrero de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD, (ACUERDO DE CONCEJO Nº 47, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO**.- Conceder licencia del 2 al 5 de febrero de 2018 al Regidor Metropolitano, Moisés Karis Rojas Ramos, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)

12. Dictámenes Nos. 01-2018-MML-CMMASBS y 05-2018-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social, y de Asuntos Legales, por los que proponen al Pleno la aprobación del proyecto de "Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2018"

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate y no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD, (ACUERDO DE CONCEJO Nº 48, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO**.- Aprobar la celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Metropolitana de Lima para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el año 2018, cuyo original forma parte integrante del presente Acuerdo; **ARTÍCULO SEGUNDO**.- Autorizar a la Gerente de Desarrollo Social, la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como también a las modificaciones que se realicen a través de las Adendas.)

13. Informe Final de la Comisión Investigadora, aprobado mediante Acuerdos de Concejo Nos. 380, 039 y 175 del 27 de octubre de 2016, 9 de febrero y 1 de junio de 2017, sobre la ejecución del Contrato de Concesión de Línea Amarilla/Vía Parque Rimac.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso ceder la palabra al Regidor Martín D'Azevedo, presidente de la comisión.

El Regidor D'Azevedo García dijo: Gracias, señora Teniente Alcalde, buenas tardes miembros del Concejo. En primer lugar y respecto a este informe, permítanme agradecer a los miembros de nuestra comisión, trabajamos arduamente los Regidores Guillermo Valdivieso Méndez, Alfredo Saavedra Sobrados, Rafael Yamashiro Oré y

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 05****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018**

Evelin Orcón Huamán; sin la participación de ellos no hubiese sido posible desarrollar este informe que es bastante complejo, bastante amplio en la información que contiene, los que han podido ya leerlo seguramente en Secretaría General en estos días, aparte del tomo principal que yo tengo en estos momentos acá a la mano, que tiene 199 hojas, hay 9 tomos de anexos de documentación bastante profusa, bastante prolifera y que contiene muchísima información. Para no cansarlos nosotros sin perjuicio del contenido de la documentación que obra en Secretaría General, vamos a entrar de frente a referir las conclusiones, precisándole lo siguiente; todas, exactamente todas las conclusiones, están debidamente sustentadas en los actuados y en lo que contienen los 9 tomos que se encuentran en Secretaría General y que forman parte de esta investigación y además, por supuesto, agradecer a ustedes que tuvimos hasta en tres oportunidades la posibilidad de ampliar esta investigación: Una primera otorgada el 27 de octubre del año 2016, una ampliación estricta el 9 de febrero de 2017 y finalmente una renovación del plazo del 1 de junio de 2017 que nos ha permitido llegar hasta donde llegamos, este informe trató de ser completo en todo su contenido y extensión, pero el periodo que abarca, que comprende desde el año 2009 hasta el 2017 es bien amplio, son ocho años de documentación y de entrevistas que hemos desarrollado a lo largo de estos meses que ustedes nos han autorizado en la Sesión de Concejo. En principio decirles que la investigación se basa en dos aspectos que esta comisión habida cuenta ha tenido sus limitaciones por ser una comisión de un concejo municipal. ¿Cuál es esa limitación? La limitación es que nosotros no tenemos capacidad coercitiva, si la documentación a donde nosotros buscamos y accedimos es permisible y es en efecto franqueable como en este caso si lo ha sido, en buena hora y tuvimos acceso a esa información pero cuando se trata de citar a personas, hemos citado 33 personas de los cuales han venido 21 a esta comisión a lo largo de su trabajo, cuando estas no han venido la comisión no tiene a diferencia de una comisión del Congreso de la República, por ejemplo, —como les repito— la capacidad coercitiva para hacerlas venir bajo un apercibimiento, como se me ocurriría por mi formación de abogado, de grado o fuerza, porque no hay tal facultad ni potestad ni en la ley Orgánica de Municipalidades ni en nuestro Reglamento Interior de Concejo, entonces, hechas estas precisiones de forma que van a permitir entender el fondo, voy a proceder a leer con detenimiento cuando puedo también exponer algunas otras cifras y documentos con la finalidad de que se nos logre entender.

Las conclusiones nosotros las hemos dividido en algunos capítulos importantes, tratando de seguir una línea de tiempo desde el 2009 —y como dijimos— hasta el 2017. Esa línea de tiempo nos ha precisado, por ejemplo, algunas etapas o estadios que me voy a permitir decir antes de entrar a la enumeración correlativa desde el 1 hasta el 47 de las conclusiones que tiene esta comisión, y de las 11 sugerencias o recomendaciones que ellas mismas hacen.

En primer lugar tenemos:

1. La declaración de interés, adjudicación y contrato:

- Se evidencia que el procedimiento seguido por la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada del año 2009 para la declaración de interés y adjudicación de la iniciativa privada sobre Línea Amarilla, cumplió con los seguimientos exigibles a dicha fecha, recabándose las opiniones de las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Metropolitana, así como de los consultores externos entre los que se pueden señalar a Jaime Shimabukuro, Aldo Solimano Semorile, Elba Vargas, MAXIMIXE Consult S.A., APOYO Consultoría, estudio Benites Forno & Ugaz Abogados, Santistevan de Noriega. El contenido de las opiniones técnicas que acompañaron los acuerdos municipales es de responsabilidad de cada órgano profesional o de cada consultor profesional, valga la redundancia, consultado.
2. Se evidencia que el Alcalde de Lima en el ejercicio de su función en el año 2009, no participó en la votación correspondiente a la declaración de interés y de la adjudicación, de conformidad con lo normado en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades vigente, Ley N° 27972.
3. Se evidencia que la gestión del proceso de evaluación de la iniciativa privada, su adjudicación y determinación de los términos finales del contrato, fue conducido por la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, conforme a lo establecido y normado en el artículo 170-A y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza N° 812 y sus modificatorias.
4. Se evidencia también que el contrato de concesión no fue remitido al Ministerio de Economía y Finanzas —al contrato originario nos referimos— porque en ese momento se sostenía, o mejor dicho la legislación vigente precisaba, que no se requería de la opinión de dicha entidad cuando se trataba de contratos autosostenibles, lo que se encuentra debidamente sustentado en los informes legales emitidos por el órgano de asesoría legal de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y por el estudio Benites Forno & Ugaz Abogados. Es recién con la aprobación del Decreto Supremo N° 127-2014-EF publicado el 31 de mayo de 2014, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012, que a su vez aprobó la Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas para la generación de empleo productivo y dictó las normas de agilización de los procesos de promoción de la inversión privada en el que se dispuso que esa obligatoriedad en el diseño final del contrato de asociaciones público-privadas así fuese este originado por una iniciativa estatal o una iniciativa privada y las modificaciones que se produzcan a la versión final del mismo, entonces, a partir de ahí requieren de la opinión favorable de la entidad pública competente y el Ministerio de Economía y Finanzas; la Contraloría General de la República por su parte en su Informe N° 001-2012-4-0434 tampoco determinó incumplimiento o falta por esta situación, por consiguiente, los funcionarios de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada que nos remitieron la versión final del contrato de concesión Línea Amarilla enviado al Ministerio de Economía y Finanzas no incurrieron en responsabilidad administrativa.
5. Se evidencia que la declaratoria de interés de la iniciativa privada planteó como factor de competencia la ejecución de 16 kilómetros de infraestructura del COSAC - Corredor Segregado de Alta Capacidad del Metropolitano en la Vía de Evitamiento, al no concurrir terceros interesados se procedió a la adjudicación directa

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

del proyecto con la obligación de ejecutar la referida obra de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, este factor de competencia fue eliminado posteriormente con la adenda 1 al contrato de concesión, suscrita el 13 de febrero de 2013, la misma que tiene como antecedente el acta de acuerdo que tiene como fecha el 20 de mayo de 2011, esta decisión distorsionó la concepción de la declaratoria de interés de priorizar el transporte público masivo, restándole además rentabilidad social al proyecto teniendo en cuenta que al momento de la adjudicación aproximadamente se calculaba que la rentabilidad era de mil millones de soles. En el nuevo diseño se incorporó un cuarto caml en la Vía de Evitamiento que ha generado un mayor flujo de demanda, además, el contrato original suscrito en el año 2009 no contenía tarifa para el transporte público, generándose por ambas razones un mayor ingreso para el concesionario, el cobro de tarifa al transporte público ha generado una discrepancia entre el concesionario y la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, es decir, la Municipalidad Metropolitana de Lima y que posteriormente puede dar lugar a un proceso arbitral.

6. Se evidencia que en el año 2012 la Contraloría General de la República en su Informe Nº 001-2012-0434, que se denominó examen especial a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, concesión del proyecto Línea Amarilla, evaluación a los procesos de adjudicación y contratación de la concesión del proyecto Línea Amarilla en el período 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010, revisó la adjudicación y celebración del contrato de concesión, no realizando observación alguna sobre los procesos de declaración de interés, adjudicación y suscripción del contrato, ello reafirma la conclusión de la comisión en el sentido de que no era exigible a la fecha de suscripción del contrato remitirlo al Ministerio de Economía y Finanzas para su opinión, por tanto, la declaratoria de interés, adjudicación y suscripción del contrato original de concesión y sus anexos en forma íntegra fueron revisados por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Contraloría General de la República, sin observaciones sustanciales que podrían afectar la validez del mismo y de las acciones administrativas actuadas, ejecutadas para su suscripción.

7. **Acta de Acuerdo del 20 de mayo de 2011:**

Se ha evidenciado que antes que la señora Susana Villarán de la Puente asumiera el cargo de alcaldesa, ya había expresado su interés y voluntad política de abocarse a la negociación de los contratos de concesión Línea Amarilla, Línea Azul, Rutas de Lima y el proyecto Gran Parque Recreacional Cantagallo, para lo cual remitió una carta al alcalde en ejercicio, señor Marco Parra Sánchez, con fecha 22 de noviembre de 2010, en dicha comunicación requirió a la autoridad saliente abstenerse de la ejecución del contrato de Línea Amarilla en razón a que tenía interés en gestionar la ejecución del mencionado contrato, evidenciando que ya se encontraba en conversaciones con las empresas concesionarias, pues señalaba que ella misma pueda coordinar directamente con los concesionarios.

«Señor Marco Parra, Alcalde encargado de la Municipalidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Tengo el agrado de dirigirme a usted como alcaldesa electa metropolitana para proponerle la instalación formal de la comisión de transferencia el día jueves a las 09:00 a.m. en las instalaciones de la municipalidad; quiero asimismo expresarle el reconocimiento por la buena disposición de su despacho y de su equipo para todas las reuniones previas de nuestro equipo técnico que ha sostenido con sus gerentes y organismos, eso ha permitido intercambiar información general para avanzar en el proceso de transferencia que ahora iniciamos. De parte nuestra quiero informarle que la señora Daniela Maguina y el señor Miguel Priáñez Ugás serán nuestros representantes ante la comisión de transferencia, a ellos se sumará la participación de los especialistas según el área de dependencia, es nuestro interés sostener reuniones diarias para lo cual le proponemos acordar un cronograma con nuestro equipo técnico. Finalmente, queremos expresarle nuestro interés de garantizar la continuidad de los servicios municipales, ello comprende las coordinaciones para evaluar las mejores condiciones de extensión por algunos meses de los actuales contratos, tanto de los servicios operativos, limpieza, telefonía, combustible, alquiler de locales, seguros, etc. como el personal técnico y administrativo. En relación a los proyectos de inversión le expresamos nuestro compromiso para concluir las actuales obras en ejecución con las mejores condiciones de calidad y de transparencia. En el caso de los proyectos nuevos queremos solicitarles que las decisiones para su ejecución sean evaluadas por nuestra gestión, ello incluye especialmente a la cartera de proyectos de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada (GPIP), los que por su magnitud y escala requieren ser discutidos en la siguiente gestión. En el caso de la Línea Amarilla le solicitamos que las aprobaciones técnicas que pudieran existir por parte de la municipalidad como estudios definitivos, cierres financieros, etc., sean tomados desde enero, para ello le expresamos la disposición para coordinar con el concesionario cualquier ampliación en relación a los plazos programados, en el caso de las otras iniciativas privadas como Línea Azul, Cantagallo, Masivo Lunganchó y otras que la declaratoria de interés sea evaluada de ser el caso en el nuevo Concejo Municipal. En este sentido y a fin de continuar con la buena coordinación de este proceso le alcanzamos en anexo la información que solicitamos pueda alcanzarnos para cada gerencia, organismo descentralizado y empresa de la municipalidad, esta información será complementada en las reuniones por los equipos técnicos esperando continuar con la buena relación, compenetración para el proceso de transferencia. Espero su pronta confirmación. Atentamente. Susana Villarán de la Puente.»

—Disculpen que no haya podido leer con fluidez, me han dado el documento con una letra tan pequeña, pero tan pequeña que francamente he tenido dificultad, pero he tratado de entender lo mejor posible—

8. Cabe señalar que la iniciativa privada denominada Gran Parque Recreacional Cantagallo, mencionada en la comunicación de la exalcaldesa Susana Villarán de la Puente, la carta que les acabo de leer de fecha 22 de noviembre de 2010, se encontraba en estudio y su objetivo era desarrollar un parque, un centro comercial y encargarse del traslado de la asociación Shipibo-Konibo mediante el programa Techo Propio, esta iniciativa fue rechazada por la gestión de la señora Susana Villarán a través del Acuerdo de Concejo Nº 540 de fecha 6 de marzo de 2012, por el cual se declara de no interés la propuesta de iniciativa privada presentada por la empresa

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

URBI Propiedades S.A., denominada Gran Parque Recreacional Cantagallo, llama la atención que su rechazo se produjo después de suscribir el acta de acuerdo del 20 de mayo de 2011, que definió las modificaciones al contrato de concesión y después de aprobar el cambio de zonificación del terreno de Campoy que posteriormente se adquiriría para la ejecución del conjunto habitacional para las asociaciones Shipibo-Konibo, realizado el 12 de enero de 2012.

9. Se ha evidenciado que el interés en coordinar los principales proyectos de inversión privada por parte de la anterior gestión se materializó a través de la negociación directa del exGerente Municipal Metropolitano, Miguel Prialé Ugás, que suscribe el acta de acuerdo del 20 de mayo de 2011, cuando la competencia correspondía al gerente de Promoción de la Inversión Privada, conforme a lo normado en la Ordenanza Nº 1302, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 29 de octubre de 2009. La intervención indebida del señor Miguel Prialé Ugás no solo por razón de competencia sino porque el contrato exigía que las modificaciones al mismo solo se podían realizar después del tercer año de vigencia queda claro cuando en su presentación ante el Concejo Metropolitano para sustentar los acuerdos adoptados el 20 de mayo de 2011, él sostiene haber realizado ejercicios aritméticos que sustentan las modificaciones al contrato de concesión, los ejercicios aritméticos no han sido ubicados en los archivos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se ha buscado y no se ha encontrado nada sobre estos ejercicios aritméticos. El señor Miguel Prialé Ugás, además de ser gerente metropolitano, ocupó el cargo de presidente del directorio de la Empresa Municipal Administradora del Peaje (EMAPE) del 28 de marzo de 2012 al 17 de enero de 2013, fecha en que fue sustituido por el señor Gabriel Prado Ramos; en el mismo sentido, se ratifica que las negociaciones que conllevaron a la suscripción del acta de acuerdo del 20 de mayo de 2011 fueron realizadas al más alto nivel, pues consta en el Acta de la Sesión de Concejo Metropolitano del 9 de junio de 2011 que el exregidor Víctor Perfecto Ramírez Sifuentes de Fuerza Social, en ese entonces presidente de la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, reconoce el trabajo del gerente municipal y de la alcaldesa, por la forma en que se realizó la negociación y por lo señalado por la exregidora de Fuerza Social, Marisa Glave Remy, quien expresó: «...que no se ha dado un cambio de actitud, pues desde el comienzo de la gestión se buscó un proceso de negociación y que en ese sentido la información vertida por el gerente municipal es fruto del trabajo sistemático y constante de cerca de cinco meses, en los cuales la administración se dedicó a gestionar los mejores intereses para los vecinos y vecinas y la mayor cantidad de inversión posible para la municipalidad.» Aquí hay que hacer una precisión que ni bien llegó la gestión entrante demuestra su interés por tratar de coordinar con la gestión saliente, habida cuenta el tema de la transferencia en la legislación vigente, que inclusive tiene la regla del fin del mandato, no tendría ninguna naturaleza irregular porque eso es normal que se produzca entre gestión y gestión puesto que viene inmediatamente después un proceso de transferencia, —como la misma alcaldesa lo menciona en la carta que he leído hace un momento— lo que si se evidencia posteriormente es que desde ese momento —se evidencia digo— se intuye que ella ya podría haber tenido y demostrado sobre todo interés y voluntad política de gestionar con los concesionarios a partir de su elección la forma como más adelante ella deseaba desarrollar en su gestión estos contratos y estas concesiones, de modo que —porque más adelante vamos a ver con las conclusiones de la investigación que ha hecho la comisión— cuando esto se produce de esa forma con naturalidad, habida cuenta de una etapa de transferencia no es criticable, no debería serlo como le ocurrió también al actual alcalde cuando fue electo para este periodo y necesitaba seguramente tener algunas coordinaciones con la gestión saliente y de hecho se estableció una comisión de transferencia en donde la teniente alcalde que ahora nos preside esta Sesión de Concejo formó parte pero en condiciones normales, repito normales, se recibe la transferencia, se asume esta y lo normal también es no adelantar nada, no adelantar la opinión política de lo que se pretenda hacer, salvo que camino a esta se concrete y se concrete de esa manera teniendo a funcionarios metiéndose en funciones que no les corresponde, teniendo a regidores metiéndose incluso en funciones administrativas y ejecutivas cuando no les corresponde y concretándose luego entonces algunos acuerdos y algunas precisiones que además como en este momento voy a leer, el gerente municipal seguramente desde este micrófono y desde este atril dijo a los regidores que esa acta se amparaba en operaciones aritméticas, que la comisión no ha encontrado en los archivos de la municipalidad y tampoco los ha encontrado en los archivos que recibió la comisión de transferencia que presidió para esta gestión la Regidora Patricia Juárez. —que hoy nos preside en esta Mesa— Es importante verificar que en esa acta que en efecto el entonces Gerente Municipal Metropolitano precisa ante el Concejo y ante las preguntas de los regidores que esta acta está basada en operaciones aritméticas que él ha realizado, pero no como suele suceder en estos casos, en un informe técnico y en un informe legal que es lo que corresponde cuando se trata de este tipo de concesiones. Aquí dice el Gerente Municipal en plena Sesión de Concejo del 9 de junio de 2011, lo siguiente:

«Muchas gracias señora alcaldesa, en realidad las preguntas y las intervenciones reflejan que hay mucha información que tenemos que compartir más allá de la que hemos expuesto y nosotros encantados de compartir dos ejercicios que hemos hecho para hacer esta negociación en forma responsable y técnica y es que es bueno el ejercicio aritmético ¿no es cierto? y es que los números tienen que cuadrar, los regidores que han hecho preguntas al respecto tienen toda la razón de hacerlas y el ejercicio legal, es decir, ¿cuáles son los espacios en que nosotros hemos tenido que poder hacer esta negociación y presentar estos resultados?, ambos han sido estudios que hemos hecho en estos meses y que por supuesto ahora ya tenemos un resultado a proponer que pueden ser compartidos para la parte legal como para la parte técnica.» Ahí precisa en efecto que ese es el sustento del cual se basa.»

10. La comisión ha verificado que no existen informes técnicos y legales que sustenten los acuerdos suscritos por los representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima el 20 de mayo de 2011, salvo lo expresado por el Gerente Municipal Miguel Prialé, en el sentido de que él había realizado ejercicios aritméticos respecto a las concesiones y compromisos asumidos entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y LAMSAC en el acta del 20 de mayo de 2011, así como la intervención de Augusto Rey Hernández de Agüero, quien en su hoja de vida

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

presentada ante la Municipalidad Metropolitana de Lima para participar en el proceso CAS para ser el asesor de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, declara literalmente que: «...en el 2011 elaboré la propuesta final para la renegociación del contrato de 2011.»

11. El 20 de mayo de 2011 se encuentra suscrita por el representante de la empresa Constructora OAS, señor Valfredo de Assis Ribeiro Filho, quien no tenía relación contractual con la Municipalidad Metropolitana de Lima y que asume conjuntamente con la concesionaria compromisos a su cargo sin ser parte del proceso.
12. Entre los acuerdos más significativos adoptados en mayo de 2011 se encuentra la ampliación en 10 años del plazo de la concesión, la eliminación de la obligación de construir un COSAC - Corredor Metropolitano Segregado para una Vía de Evitamiento que no sería operado por LAMSAC, en la medida en que no era parte de la concesión y la modificación del tratamiento de las cláusulas referidas a fuerza mayor, todo ello como se ha señalado sin el debido sustento técnico y legal recabado previamente a su suscripción, a su vez se requirió a LAMSAC un aporte adicional al FOMPRU el incremento de los montos para la liberación de terrenos dentro del área de ejecución de la obra y la participación del 7% de la recaudación del peaje para la Municipalidad de Lima pero solo de aquellas casetas ubicadas en la sección 1, esto es sin considerar los flujos que vendrían del túnel bajo el río Rimac; por consiguiente, el acta de acuerdo del 20 de mayo de 2011 negociada al más alto nivel por el señor Miguel Priale Ugás, exGerente Municipal Metropolitano y la exalcaldesa Susana Villarán de la Puente, generó obligaciones para la Municipalidad Metropolitana de Lima, como la modificación inmediata del nombre del proyecto de Línea Amarilla a Vía Parque Rimac, sin sustento contractual se divulgó ante la ciudadanía con ese nuevo nombre y se ejecutó publicidad y la autorización para la transferencia de la participación de OAS, constructora como socio estratégico de INVEPAR.
13. En lo referente al compromiso de autorizar la transferencia de la participación del 100% de constructora OAS a INVEPAR antes de la suscripción de la adenda 1 al contrato de concesión, se ha evidenciado que el compromiso en cuestión se hizo efectivo con la autorización otorgada por el exgerente de Promoción de la Inversión Privada, Luis Molero, expedida mediante el Oficio N° 128-2012-MML-GPIP de fecha 27 de febrero de 2012, esta autorización entregada el mismo 27 de febrero de 2012, a la mano, al señor Valfredo de Assis Ribeiro Filho, representante de OAS y no a LAMSAC, fue entregado el mismo día. En el oficio suscrito por el señor Luis Molero señala que se ha tenido en cuenta lo informado por el estudio Delmar Ugarte Abogados y del asesor financiero Juan Palacios Zelaya del 22 de febrero de 2012. El informe del estudio Delmar Ugarte Abogados también está fechado con fecha 27 de febrero de 2012, es decir, el mismo día y en el que se da cuenta de las limitaciones a la verificación del cumplimiento de los requisitos para acreditar el cambio del socio estratégico, señalando que se presentó documentación en idioma portugués sin traducción y que los requisitos eran de índole técnica, expresando que el contrato no había definido si la acreditación del socio estratégico tenía que hacerse de manera directa o indirecta, en ese caso fue una acreditación de manera o de modo o de forma indirecta. Por su parte en el informe del asesor Juan Palacios Zelaya no se aborda el cumplimiento de la experiencia técnica sino solo los requisitos de orden financiero, patrimonio empresarial no menor a 150 millones de dólares, capacidad de endeudamiento financiero a largo plazo no menor a 250 millones de dólares, sin embargo, su análisis no es concluyente pues recomienda solicitar la presentación de información económica y financiera complementaria a la empresa INVEPAR, "con la finalidad" de realizar el necesario control de la documentación presentada.
14. La comisión considera que los acuerdos del acta de compromiso del 20 de mayo de 2011 no pueden evaluarse de manera aislada sino que tiene que efectuarse conjuntamente con lo aprobado mediante adenda 1 del contrato de concesión y el acta de cierre de trato directo del 20 octubre de 2014, pues todos los hechos aparecen concatenados unos con otros con el fin de llegar a un resultado de conceder mayores beneficios al concesionario sobre temas económicos relacionados con la recaudación del peaje de fecha de explotación y el reclamo por menores ingresos ocasionados por demora en el reajuste de la tarifa, destino de la recaudación diaria de los peajes desde el 10 de febrero de 2013 hasta el 4 de octubre de 2013; sobre esta parte del destino de la recaudación diaria de estos peajes debemos decir que desde el 10 de febrero de 2013 y hasta el 4 de octubre de 2013 la recaudación diaria de los peajes de la Vía de Evitamiento en cumplimiento de lo pactado en la cláusula N° 3.18 del contrato de concesión se destinó a las cuentas bancarias de LAMSAC, la instrucción fue suscrita por el exgerente de Finanzas, señor Martín Sanabria Zambrano de la gestión de la señora Susana Villarán de la Puente, quien según el texto citado del oficio no distinguió que corresponde al traslado de los excedentes de libre disposición tal como este término es definido en el fideicomiso de titulación sino que alude genéricamente a la recaudación del peaje. Es de agregarse que la comisión no ha podido validar si los importes transferidos corresponden en efecto a excedentes o al total de la recaudación en las fechas comprendidas — como dijimos también comprendidas— desde el 10 de febrero al 4 de julio de 2013, lo cual debe ser materia de una revisión exhaustiva y profunda vinculada a esta recaudación de peaje, se ha ubicado un contrato de servicios y dos adendas con una vigencia desde el 10 de febrero al 30 de julio de 2013, estos contratos fueron suscritos entre EMAPE y LAMSAC.
15. La comisión considera que si bien EMAPE es una empresa municipal el peaje es un recurso municipal "renta metropolitana o renta pública", por lo que el convenio entre EMAPE y LAMSAC debió ser aprobado por el Concejo Metropolitano, lo cual no ocurrió. En ese sentido, la comisión considera que la Gerencia Municipal Metropolitana deberá disponer que la Gerencia de Finanzas evalúe y concilie las sumas transferidas bajo el criterio excedentes de libre disposición y de ser el caso la Procuraduría Pública Municipal formule las denuncias y acciones legales que correspondan respecto de los exfuncionarios de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, de Finanzas, de EMAPE y de INVERMET, ya que sus decisiones habrían permitido una ventaja indebida al concesionario, la recaudación del peaje que realizó EMAPE tenía la condición de recurso municipal y, por lo tanto, dinero público, más aún estaba gravada con IGV; por consiguiente, llegamos a la conclusión que podría eso tener además connotaciones de carácter tributario, al respecto la comisión sugiere más adelante que estas cifras se deben conciliar y deben de formar parte de una negociación y eventualmente si no hay ningún acuerdo, seguramente de un arbitraje.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 05****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018**

16. Sobre la fecha de inicio de explotación, —según la cláusula 8.7 del contrato de concesión— se produciría al día siguiente de la liquidación y de la extinción del fideicomiso de titulación, aunado a ello las cláusulas 5.12 y 5.18 precisan que las formalidades que deberán seguirse para activar la fecha de su notificación primero la notificación y segundo la entrega de estaciones de peaje existentes; al respecto, se ha evidenciado que la fechas de explotación se iniciaron antes que el patrimonio en fideicomiso adquiriera la condición de liquidado y extinguido pues esta condición se adquiere en primer lugar liquidado al 14 de enero de 2014 con la entrega del remanente y en segundo término extinguido al 10 de marzo de 2016 con la publicación de la Resolución N° 025-2016 de la Superintendencia del Mercado de Valores 10.2 del 10 de marzo de 2016, emitida por esta entidad que resuelve en su artículo 3 disponer la exclusión del patrimonio en fideicomiso D.S. N° 093-2002 de Ministerio de Economía y Finanzas, título 9; Municipalidad Metropolitana de Lima, peaje del Registro Público del Mercado de Valores la obligación de extinción era a cargo de la sociedad tituladora, en ese contexto la comisión considera que la gestión municipal 2011-2014 omitió evaluar desde el punto de vista jurídico y financiero la oportunidad de la entrega de los peajes, por lo que es necesario que se realice un análisis de este aspecto a efecto de que se planteen los reclamos en el marco del contrato, teniendo en cuenta que el mismo podría tener efectos en la tarifa.
17. Sobre el reclamo de menores ingresos, se evidencia que el exgerente de Promoción de la Inversión Privada, señor Jaime Shimabukuro Maeki y la exsubgerente de Gestión de Contratos con Participación Privada de GPPI, la señorita Daniela Canales Fernández, suscribieron en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima el trato directo con la empresa LAMSAC sin recabar ni analizar con la diligencia debida las pretensiones formuladas por LAMSAC, determinando un reconocimiento por la causal de demora en el reajuste de la tarifa desde el 1 de julio de 2013 por un importe de \$ 5,000,000.00 más IGV, lo que haría presumir alguna ventaja indebida a favor de LAMSAC; por lo que se recomendará que la Procuraduría Pública Municipal evalúe la responsabilidad de los funcionarios intervinientes y ponga en conocimiento del Ministerio Público los hechos que merezcan investigación de naturaleza penal. Entre los hechos que deberán evaluarse respecto a si tienen contenido penal debe incluirse lo referido al inicio de explotación del peaje y el reajuste de tarifa reconocido a través del trato con la concesionaria. De otro lado, la comisión estima que el supervisor INVERMET debe de realizar una supervisión estrecha de las obligaciones del contrato y realizar toda la obligación que reciba conforme a sus competencias que sus opiniones y recomendaciones coadyuven a salvaguardar los intereses de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de los usuarios, aquí se necesita una supervisión bastante detallada y minuciosa.
18. **Adenda 1 al contrato de concesión:**
Como se ha referido el adenda 1 al contrato de concesión fue el 20 de mayo de 2011, suscrito por el exGerente Municipal Metropolitano, Miguel Priale Ugás, y por el exgerente de Inversión Privada, Diego Ferre Murguía, dicha acta de acuerdo fue suscrita también por la constructora OAS que no tenía vinculación directa con la MML, además a la fecha de suscripción de la adenda 1 la constructora OAS ya no era socio estratégico de LAMSAC pues con fecha 27 de febrero de 2012 la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada había autorizado la transferencia del 100% de su participación a INVEPAR, para que la modificación del contrato tuviera validez legal debían transcurrir además tres años desde su suscripción, tal como fue pactado en el contrato original.
19. La adenda 1 al contrato de concesión fue suscrita en contexto político de proceso de revocatoria a las autoridades electas para el periodo 2011-2014, sin que a la fecha exista explicación satisfactoria del financiamiento de los gastos publicitarios y de los servicios o bajo qué rubro de consultorías se realizaron en dicha campaña.
20. La suscripción de la adenda 1 contó con las opiniones externas del Instituto de Regulación y Finanzas de ESAN, a través del señor Sergio Bravo Orellana y el estudio Rosselló Abogados, el primero hizo una evaluación del flujo para determinar el plazo ampliatorio de 10 años, esta evaluación fue ex-post al acuerdo de mayo de 2011 y el estudio Rosselló Abogados realizó un análisis del procedimiento para la modificación del contrato, señalando en un informe remitido después de la firma de la adenda 1 que se había incorporado tratamiento a los denominados "eventos especiales", que fueron los que determinaron el reconocimiento de mayores ingresos al concesionario mediante el acta del 20 de octubre de 2014, suscrita cuando la exalcaldesa Villarán ya había perdido el proceso para su reelección, conforme consta en los documentos presentados por el señor Augusto Rey Hernández de Agüero ante EMAPE para su contratación, este da cuenta de su participación en la elaboración de la adenda 1 al contrato de concesión.
21. Se evidencia que la adenda 1 no fue remitida al Ministerio de Economía y Finanzas para opinión previa, en la medida en que no existía claridad normativa que dispusiera que exista la obligación de contar con dicha opinión, lo cual solo ha quedado clarificado con las modificaciones normativas del 31 de mayo de 2014, no obstante según los análisis posteriores del Ministerio de Economía y Finanzas, dicha adenda 1 comprendía probabilidades de aportes de recursos municipales en la ejecución del proyecto Río Verde que no contaba con financiamiento integral y que además su operación y mantenimiento serían a cargo de la municipalidad, lo cual generaba probabilidad de cofinanciamiento, además, la adenda 1 incluía nueva inversión por más de 15% por lo que también por esta razón debía requerirse la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, los informes que sustentan la adenda 1 no se pronunciaron sobre estos aspectos.
22. Se evidencia que las modificaciones efectuadas al contrato de concesión por la adenda 1 importaban la eliminación del factor de competencia del proyecto COSAC, introduciendo la ejecución del proyecto Río Verde que si bien se concibió como un contrato autónomo al contrato de concesión, fue parte de la negociación iniciada en el año 2011; asimismo, se implementaba la definición de eventos especiales con los que se creaba una regulación nueva a favor de la empresa concesionaria Línea Amarilla en la medida que a través de estos conceptos se validaron los reclamos de la concesionaria que fueron reconocidos por el acta del cierre del trato directo del 20 de octubre de 2014; para la comisión resulta inexplicable el mínimo nivel de avance de ejecución del contrato entre enero de 2011 y la fecha de suscripción de la adenda 1, lo cual podría hacer suponer que

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

- estaban a la espera de los cambios acordados, el nivel de avance de la ejecución de las obras a la fecha de la firma de la adenda 1 era únicamente de 5.41%.
23. La comisión estima que la eliminación del COSAC y la construcción del cuarto carril fueron unos de los sitios relevantes de estos cambios introducidos en la adenda 1 al contrato de concesión, en razón a que la eliminación del COSAC que importaba la operación de un Metropolitano en la Vía de Evitamiento restó rentabilidad social al proyecto, considerándolo para otorgar la declaratoria de interés en la medida en que se buscaba dar una solución al transporte público masivo, esa era la naturaleza original del contrato de concesión, el reemplazo del COSAC por un cuarto carril generó una mayor demanda en la vía con el beneficio del concesionario, en ese mismo sentido y al preverse la operación con COSAC el contrato original no había aprobado el cobro de la tarifa al transporte público, situación que ha determinado que la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada plantee una controversia al concesionario.
24. Se evidencia que entre las modificaciones pactadas a la adenda 1 se encuentra la referida a la de una contribución adicional al Fondo Municipal de la Inversión (FOMPRI) por un importe de \$ 9,100,000.00, siendo que la comisión recomienda que a través de la Gerencia Municipal Metropolitana se disponga una revisión de los gastos realizados con cargo a dicho fondo y si estos se encontraban acotados a sus objetivos, pues, al parecer podrían haberse dirigido a financiar indebidamente la Marca LIMA y el desarrollo del PLAM-LIMA 2035, ambos solo a nivel de estudios que era competencia del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP) y que no fue aprobado por su directorio como se pretendió hacerlo el día 29 de diciembre de 2014, es decir, dos días antes de que termine la gestión anterior, tal como consta en el acta de Sesión Nº 432 de la Sesión del Consejo Directivo del IMP, que solo está suscrito por su presidente de entonces, el señor Jorge Arce Mejía, los directores no firmaron esa Acta.
25. Otra obligación asumida por LAMSAC en la adenda 1 fue el financiamiento de un expediente técnico para la ejecución del proyecto Río Verde hasta por un monto de 1.5 millones de dólares, el expediente no se completó por lo que no se ha verificado que esta obligación fuese cumplida, existiendo solo un estudio básico de ingeniería por el que se pagó \$ 1,162,500.00, por lo demás se pactó que esta obligación debería cumplirse a través de la constructora OAS que contrató a la empresa VERA & MORENO S.A. Consultores de Ingeniería, la que a su vez habría subcontratado al arquitecto Augusto Ortiz de Zavallos.
26. La comisión considera que la adenda 1 al contrato de concesión formalizó los acuerdos ya convenidos en el acta del 20 de mayo de 2011 y por ello recomendará que en el marco normativo existente se revisen los efectos de la misma con relación al equilibrio económico del contrato, sin perjuicio que la Procuraduría Pública Municipal evalúe la injerencia de las acciones penales que correspondan.
27. **Adenda 2 al contrato de concesión:**
Se evidencia que en el año 2015 la GPIP evaluó la necesidad de modificación del contrato de concesión dada la imperiosa necesidad de reponer el puente Bella Unión que colapsara en febrero de 2013, para lo cual se requirió las opiniones técnicas pertinentes a efectos de dar una solución a la población del cono norte de Lima.
28. Se evidencia que el Ministerio de Economía y Finanzas habiendo efectuado una evaluación exhaustiva a la documentación sustentatoria remitida por la GPIP, emitió una opinión favorable mediante el Informe Nº 136-2015-EF/68.01 del 7 de julio de 2015, por lo que la suscripción de la adenda 1 es válida de pleno derecho y surtió todos los efectos contractuales y legales pertinentes; asimismo, se evidencia que el Ministerio de Economía y Finanzas evaluó la sustitución de Viaductos 1 de San Juan de Lurigancho y Las Palmeras, por el puente Bella Unión y obras adicionales, sin que ello signifique alteración en las inversiones comprometidas y autorizando la modalidad constructiva, denominada 'fast track'.
29. Se evidencia que los funcionarios que intervinieron en el trámite para la suscripción de la adenda Nº 2 cumplieron con los procedimientos y no tienen responsabilidad administrativa alguna por su trámite y aprobación.
30. Con relación al costo de la obra puente Bella Unión y paso inferior Morales Duárez y Av. Universitaria le corresponde a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada cautelar que los mismos se encuentren en los rangos del mercado, por lo cual deberá presentar bajo responsabilidad ante la Gerencia Municipal Metropolitana los desagregados y sustentos correspondientes antes de la liquidación de la obra, con la debida opinión favorable del supervisor de obras e INVERMET.
31. **Adenda 3 al contrato de concesión:**
Se evidencia que el Ministerio de Economía y Finanzas expresó su no objeción a la suscripción de la adenda 3 al contrato de concesión en razón a que no se requería opinión previa por no alterarse el equilibrio económico financiero de la concesión pues su objeto era meramente operativo, esto es crear la sección 3 al contrato de concesión. No existen observaciones sobre la suscripción y contenido de la adenda 3 al contrato de concesión.
32. **Fideicomiso de administración del proyecto Río Verde y obras de integración urbana:**
El fideicomiso de administración al proyecto Río Verde y obras de integración urbana fue constituido con recursos de naturaleza privada, siendo autónomo al contrato de concesión según lo acordado por las partes en la adenda 1 al contrato de concesión, constituyendo una obligación única del concesionario de realizar aportes de recursos privados para el desarrollo del proyecto Río Verde y obras de integración urbana, no obstante el pacto original diseñó un esquema según el cual para la ejecución del proyecto Río Verde y obras de integración urbana, se iban a requerir aportes de recursos municipales, no solo de inversión sino para el mantenimiento del denominado Río Verde, este factor ha determinado que en opinión posterior del Ministerio de Economía y Finanzas se sostenga que la adenda 1 hubiera requerido de opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas, para haberse configurado la probabilidad de cofinanciamiento.
33. Se evidencia que los funcionarios de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de 2013 a la fecha, no recabaron opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas para constitución de adendas del contrato de fideicomiso para el proyecto Río Verde y obras de integración urbana, podría entenderse que estimaron que al estar constituido por recursos de fuente privada y ser autónomos al contrato de concesión, ello no era necesario.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

34. Sobre el particular, la comisión estima que se debe seguir el precedente generado por la Contraloría General de la República en el Informe N° 040-2015-2-0434, remitido a la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Oficio N° 163, recibido el 12 de abril de 2016, sobre concesión de corredores complementarios del Sistema Integrado de Transporte Público de Lima Metropolitana, en el cual se señala que existe responsabilidad administrativa funcional en los miembros del comité especial del proyecto de corredores complementarios, jefe de Asesoría Jurídica y gerente general de PROTRANSPORTE, por no requerir que la propia constitución final del fideicomiso y sus modificatorias cuenten con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, considerando el incumplimiento de la normativa que en materia de APPs era aplicable a partir recién del 31 de mayo de 2014; por consiguiente, la Contraloría General de la República recomendó que sea la entidad la que efectúe el deslinde de responsabilidades, en ese sentido, se recomienda que la Gerencia Municipal Metropolitana disponga el deslinde de responsabilidades administrativas del asesor legal, el subgerente de Gestión de Contratos con Participación Privada y el gerente de Gerencia de Promoción de la Inversión Privada en la medida que para hechos iguales debe aplicarse el mismo tratamiento: igual razón, igual derecho de la constitución y adendas de contratos para fideicomiso para el proyecto Río Verde y obras de integración urbana.
35. Se evidencia que la modificación al contrato de fideicomiso Río Verde y obras de integración urbana de fecha 9 de mayo de 2015, cifó las inversiones a realizar con cargo al patrimonio fideicometido estrictamente al monto aportado por el fideicomitente, es decir, se eliminó la contingencia de recurrir al empleo de recursos municipales para financiar la inversión y para el mantenimiento, y operación de la obra se ha tenido en cuenta que el proyecto Río Verde bordeaba los 300 millones de dólares y en el fideicomiso solo se contaba con 74.5 millones de dólares, habiendo la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada gestionado que ha dicha suma se agregue el aporte del monto correspondiente al IGV, en otras palabras se buscó dar mayor eficiencia al aporte originalmente pactado por la gestión anterior, limitando su uso a los recursos efectivamente aportados, se destinó el patrimonio fideicometido a una obra de naturaleza vial y se redujo las expectativas de la empresa OAS constructora encargada de ejecutar por un monto mayor de 300 millones de dólares como era el caso del proyecto y del costo del proyecto Río Verde.
36. De otro lado la comisión solicitó información a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada sobre las denuncias de grietas y rajaduras en la infraestructura de paso a desnivel de 28 de Julio, al respecto la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada informó que se entregaría el trabajo realizado respecto de estudios de estructuras, presupuesto y costo de la obra que establecerían que la estructura no tiene observaciones constructivas y estructurales, valga la redundancia y que el presupuesto se ubica dentro de los rangos del mercado.
37. La comisión considera que la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada está obligada a cautelar la ejecución de la obra en tanto se refiera a la calidad como al costo o a los costos, por lo que corresponde cautelar su liquidación debiendo contar con los debidos sustentos técnicos de estructuras y costos, informando de los resultados a la Gerencia Municipal Metropolitana, de modo que en efecto se cautele los intereses de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de ser el caso reclamar todas las garantías derivadas de cualquier retraso o ejecución deficiente de las obras pactadas, exigiendo los seguros o fianzas que debieran haber sido otorgadas.
38. **Fideicomiso de administración del proyecto Río Verde y Obras de Integración Urbana - Terreno Campoy:** Se evidencia que la Municipalidad Metropolitana de Lima a través del fideicomiso de administración Río Verde y obras de integración urbana, pagó 4,461,737.00 por un inmueble, el terreno de Campoy con una extensión de 7,141.13 m², esto es a razón de \$ 650.00 m², sin tener en cuenta que las ofertas del terreno de la zona no superaban los \$ 300.00 el m², lo cual se corrobora con los avisos comerciales de terrenos en Campoy y en zonas colindantes, publicados en el diario El Comercio y con una primera valorización efectuada por el perito, sin perjuicio de que no se realizó ningún estudio de mercado; asimismo, a través del informe final sobre las posibilidades de uso urbanístico del terreno de Campoy suscrito por el arquitecto Ángel Vera Lop, en mayo de 2017, se determinó que los 7,167.62 m² correspondían a la franja marginal, por lo que 5,125 m² eran realmente el área útil, es decir, el precio original que se pagó incluyó el área de franja marginal no utilizable —dicho en lenguaje que se pueda entender— la ribera del río. En la visita realizada por los miembros de la comisión al terreno de Campoy, luego de ocurrido el Fenómeno del Niño Costero el año pasado se pudo apreciar que el terreno había perdido gran parte de su área útil, lo cual concuerda con el informe presentado, donde señala que el terreno perdió el 50% de área útil considerando que se debe restar del mismo 1,184.54 m² afectados por las fisuras y por el derrumbe, entonces estaríamos quedándonos con 912 m² de área afectada por la vía local secundaria, quedando finalmente 3,628.46 m², es decir, para la ejecución del proyecto del conjunto habitacional, para la asociación Shipibo-Konibo componente del proyecto Río Verde, lo cual determina que el terreno a la fecha solo cuenta con 2, 862.57 m² neto de área útil, es decir, 2,862.57 m² netos de área útil para dicho proyecto, agravando así el perjuicio a los intereses de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de la comunidad Shipibo-Konibo, que siendo estas 266 familias y en una operación aritmética simple de dividir 2, 862.57 m² entre 266 familias, a cada una de estas familias le estaría tocando 10.76 m² para su vivienda, ¿quién vive en 10.76 m²?, esto no llega a ser ni a tener siquiera un lote normativo porque hasta donde yo conozco como mínimo debe tener 70.2 m². Los actos expuestos permiten presumir la existencia de una sobrevaloración en los precios pagados por el inmueble adquirido, debiendo derivarse a la Procuraduría Pública Municipal para que evalúe la responsabilidad de las personas intervinientes y ponga en conocimiento del Ministerio Público los hechos que merezcan investigación de naturaleza penal.
39. A su vez se evidencia del análisis de los ingresos y egresos bancarios del fideicomiso realizados por el CPC William Uceda Pachas, la existencia de irregularidades en los pagos y egresos que no cuentan con sustentación documentaria ascendente a la suma total de 127,238.79, es decir, no hay documentación de cómo se gastó; por ejemplo, existen facturas sin sustentar como comprobantes de pago de guardianía, cuando nosotros como comisión fuimos al terreno y no hay ningún guardián, no hay ninguna caseta, no hay nada, se tuvo que entrar

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

por la fuerza de los hechos tratando de abrir un portón que tiene mezcla de lata y de madera para poder accesar y acceder al terreno.

40. Acta de cierre de trato directo del 20 de octubre de 2014:

El Acta de cierre de trato directo de fecha 20 de octubre de 2014 fue suscrita después del proceso electoral que perdió la exalcaldesa Susana Villarán de la Puente, si ustedes recuerdan rápidamente las elecciones que nos eligió a nosotros como autoridades municipales fueron llevadas a cabo el 5 de octubre de 2014, estamos hablando entonces que esta acta de cierre de trato directo se firma el 20 de octubre de 2014, es decir, 15 días después de los resultados que nos tenía a todos los —incluido al Alcalde Metropolitano— elegidos como autoridades municipales que esta fue suscrita entonces luego de este proceso electoral para la decisión. La Gerencia de la Promoción de la Inversión Privada recabó los informes del señor Jorge Fernando Tantaleán Ghiglino del estudio Lazo, De Romaña & Gagliuffi Abogados y del Instituto de Regulación y Finanzas de ESAN suscrito por el señor Sergio Bravo Arellano. El informe del señor Tantaleán Ghiglino no constituye una pericia sino la realización y verificación de cálculos respecto de las pretensiones de LAMSAC y el informe del estudio Lazo, De Romaña & Gagliuffi Abogados no aborda el análisis legal de cada presentación sino solo se pronuncia sobre el procedimiento de trato directo previsto en el contrato. El informe suscrito por el señor Sergio Bravo Arellano desarrolla un modelo para determinar la compensación al concesionario por efecto de inversiones adicionales producto del retraso de la liberación del predio del proyecto Vía Parque Rímac, combinaciones de incremento tarifario y/o reducción de la tributación como mecanismo de compensación ante eventos "especiales" de forma que se conserve el equilibrio económico financiero.

41. El Acta de cierre de trato directo se sustenta en las modificaciones acordadas a través de la adenda 1 en el contrato de concesión que tuvieron origen o antecedente a su vez en el acta de acuerdo suscrita el 20 de mayo de 2011, es con base a la adenda 1 que via trato directo se aprueba el reconocimiento de mayores gastos generales y/o menores ingresos previstos por el concesionario.

42. Se evidencia que el gerente de Promoción de la Inversión Privada, señor Jaime Shimabukuro Maeki y la exsubgerente de Gestión de Contratos con Participación Privada (GPIP), la señorita Daniela Canales Fernández, suscribieron en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima el trato directo con la empresa LAMSAC, sin recabar ni analizar con diligencia debida las pretensiones formuladas por LAMSAC, determinando un reconocimiento a priori de 142 millones de dólares más IGV, lo que haría presumir alguna ventaja indebida a favor de LAMSAC, por lo que se recomendará a la Procuraduría Pública Municipal evaluar la responsabilidad de los funcionarios intervinientes y ponga en conocimiento del Ministerio Público los hechos que merezcan investigación de naturaleza penal. Entre los hechos que deberán evaluarse respecto a si tiene contenido penal, debe incluirse lo referido al inicio de la explotación del peaje y al reajuste de tarifa reconocido a través del trato directo con la concesionaria.

43. Finalmente, en lo que se refiere al contrato de concesión y al amparo de la cláusula 19 del contrato de concesión que señala:

«Las partes podrán modificar el presente contrato previamente por escrito, por causa debidamente fundada y cuando ello resulte necesario al "interés público", la comisión considera que la Gerencia Municipal Metropolitana debe disponer que con el apoyo colaborativo del Ministerio de Economía y Finanzas se efectúe la revisión integral del equilibrio económico financiero del contrato con sus 3 adendas, con énfasis en el esquema tarifario y en los niveles de servicialidad para el período restante de la concesión.»

44. Expropiaciones:

Se evidencia de acuerdo a la información presentada ante esta comisión y citados los funcionarios respectivos referidos a las denuncias de procesos que se han iniciado con las consecuencias de las acciones de desalojo por parte de las personas afectadas en el proceso de expropiación que ninguna de ellas han sido formalizadas por el Ministerio Público, no habiendo superado en ningún caso la etapa de denuncia policial, no obstante se debe de recomendar que la Gerencia de Fiscalización y Control cuide meticulosamente de dar cumplimiento a la normatividad aplicable para evitar que se puedan generar hechos que podrían calificarse como abusivos, aun cuando se debe de tener en cuenta y claramente que no siempre se trata de propietarios sino en algunos casos de poseedores o posicionarios de hecho de cualquier forma o naturaleza en que hayan accedido a ese terreno en cuyos casos el procedimiento difiere en la ejecución del desalojo.

44. Denuncia de IDL Reporteros:

Con relación a las comunicaciones de whatsapp de la señora Luz Giselle Zegarra Flores, se tiene que el caso está siendo investigado a nivel del Ministerio Público, en la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Lima, encontrándose en plena etapa investigatoria, esta comisión no ha tenido acceso a mayor detalle sobre las mismas en la medida que la información es reservada, no obstante, la comisión observa que los tipos penales denunciados no alcanzan ni a la señora Giselle Zegarra ni al actual Alcalde Metropolitano, porque no tenían en ese entonces la condición de funcionarios públicos, la comisión espera que el Ministerio Público entonces cumpla su función para la cual la Municipalidad Metropolitana de Lima ha brindado y debe seguir brindando toda la información que este órgano del Ministerio Público requiera.

45. La comisión ha verificado que durante el proceso electoral de año 2014, el entonces candidato Luis Castañeda anunció como parte de su campaña la intención de realizar una obra vial en el cruce de las avenidas 28 de Julio, República de Chile y Garcilaso de la Vega, en razón de ello al inicio de su gestión la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada indagó las posibilidades para poder ejecutar dicha obra y modificó el Master Plan del proyecto Rio Verde y obras de integración urbana, así como el respectivo contrato de fideicomiso. Las modificaciones realizadas redujeron las expectativas de la empresa OAS Constructora, ya que se decidió ejecutar con los recursos de naturaleza privada aportados al patrimonio fideicometido, exclusivamente hasta por el monto de la obligación de LAMSAC, es decir, 74.5 millones de dólares y no hasta los 300 millones de dólares que costaba el proyecto Rio Verde y obras de integración urbana.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 05****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018****46. Respecto de la documentación presentada por el Regidor Metropolitano Hernán Núñez Gonzáles:**

Se observa una ayuda memoria acompañada de tres tomos de documentación relacionada con informes, esos tres tomos forman parte de los nueve tomos de trabajo investigativo de esta comisión que con estos vendrían a ser los 10 tomos que comprenden el total de la investigación, con informes, memorándums, respecto de la obra de 28 de Julio, actividad de la comisión y los anexos 1, 2 y 3; al respecto. Cabe precisar que los mismos en su momento fueron presentados ante el Ministerio de Economía y Finanzas por la Municipalidad Metropolitana de Lima cuando este realizó la evaluación de la adenda 2 del contrato de concesión, habiéndose recomendado — como se aprecia precedentemente— que la Gerencia Municipal Metropolitana efectúe el deslinde de responsabilidades administrativas por la no remisión al Ministerio de Economía y Finanzas de las modificaciones al contrato de fideicomiso y en lo que respecta a la ejecución de las obras de 28 de Julio y de Plaza Nueva, se considera que es responsabilidad de los funcionarios de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada recabar los informes técnicos necesarios para garantizar la calidad de la obra, es decir, que se aplique el plan de calidad propuesto, así como velar porque al momento de la liquidación de la obra esta se ajuste a los costos del mercado.

He concluido, muchas gracias, estoy a su entera disposición. Gracias, señora Teniente Alcalde.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate

El Regidor MARTICORENA PÉREZ dijo: ¿Qué tal?, buenas noches al presidente de la comisión. En relación a algunas preguntas de forma, quisiera que me las aclare: Primero, es en relación al informe mismo que ha estado a disposición de los regidores en la sala de la Secretaría General, ¿si es un informe en mayoría o en minoría?, porque por lo menos los que hemos podido asistir a revisarlo hemos notado que solamente existen dos firmas, la de usted y la de un regidor más ¿no?, queríamos que se nos aclare ello y más aún cuando se revisan, por ejemplo, las actas de las declaraciones de algunas personas que han asistido, por lo general solamente notamos que hay dos personas las que participan, digamos, en el pliego de preguntas de incógnitas que tienen acerca de los invitados, más aun entendiendo de que incluso hay algunas personas como la señorita Giselle Zegarra, en un documento que le envía a la presidencia de la comisión, habla, incluso, que alguna vez participó en la comisión y no estuvo ningún miembro de la comisión y tuvo que declarar de una manera no análoga, por decirlo de alguna forma, quisiera que se me aclare ello.

La otra incógnita es respecto a si la comisión maneja un reglamento interno respecto a cómo se llevan a cabo el tema de las preguntas en cuanto al tema de cuando pasan a calidad de investigadas las personas que son invitadas, porque revisando también el informe he podido notar, —salvo que se me haya pasado, en realidad es voluminoso todo el expediente, todos los tomos y los anexos— ¿en qué momento pasan a calidad de investigadas las personas que han sido indagadas?, eso en salvaguarda obviamente del debido proceso, entendiendo que eso es también una costumbre de otras comisiones, como por ejemplo en las del congreso, que se nominan una serie de personas que son entrevistadas en las comisiones investigadoras y luego pasan y tienen la calidad de investigadas y luego se les imputan ciertos cargos ¿no?

Y, la siguiente pregunta también es de forma, es en relación a los plazos, —justamente se lo comentaba de manera informal fuera de la sala— que si bien esta comisión ha tenido dos plazos ampliatorios en cuanto a la vigencia para que puedan investigar, esta comisión se constituyó el 27 de octubre de 2016, el 6 de febrero con lo que usted mismo reseñó se prorrogó por 60 días y la última prórroga de junio de 2017, mediante Acuerdo de Concejo Nº 175 se prorrogó por 30 días más. Mi pregunta es ¿si no habría ningún problema? porque entendemos que estamos a fines de enero y la última ampliación fue en junio del 2017, entiendo que el plazo máximo hubiese sido prácticamente a fines de junio y estamos ya a unos meses considerables en el cual ya esta comisión ha tenido que emitir y exponer el presente informe ¿no?, todo ello pues en salvaguarda de la eficacia de este informe que entiendo yo que el objetivo es de que luego vaya al Ministerio Público para que ellos sean los encargados de dilucidar si el trabajo está bien hecho y si las imputaciones —entiendo yo— tienen o no asidero y las responsabilidades del caso. Gracias.

El Regidor ROJAS RAMOS dijo: Sí, buenas noches, colegas regidores. Preguntas muy puntuales, —lamento que no estén los Regidores Orcón y Yamashiro porque ellos eran parte de la comisión y no llegaron a firmar este informe— sería importante saber ¿bajo qué motivo, razón o justificación no se puede ver en el informe sus firmas?, en todo caso quizás el Regidor Martín D'Azevedo pueda darnos esta respuesta.

Y, lo segundo tiene que ver con la razón de esta comisión que surge por las denuncias que hace 'IDL-Reporteros' por estas presuntas irregularidades o contubernios entre la exfuncionaria de la Municipalidad de Lima Giselle Zegarra y Pinheiro que era uno de los directivos de la empresa brasileña OAS; entonces, cuando uno revisa el documento apenas encuentra una cara de esta referencia y en resumidas cuentas lo que se dice es que no hay más información porque esto está siendo investigado en los fueros judiciales, entonces, ahí sí hay una gran debilidad de este documento y en todo caso le pregunto al presidente de la comisión ¿a qué se debe esta ausencia de información?, ¿tiene alguna información adicional?, siendo esta la razón de la comisión resulta digamos bastante débil esta omisión.

Y, lo tercero tiene que ver con el bypass de 28 de Julio, ustedes se limitan como comisión a pedir que se investigue y que se planteen algunas investigaciones de considerarse pertinentes, pero creo que la comisión también pudo haber hecho algunas averiguaciones más de fondo en cuanto a la infraestructura, en cuanto a las denuncias de sobrecostos que también tiene esta obra, que tampoco hay información en este informe;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

entonces, si creo que estas tres preguntas deberían ser respondidas por el presidente, el tema de los regidores que además le daban pluralidad porque el informe solamente está firmado por el Regidor D'Azevedo y el Regidor Valdivieso que son dos miembros de oficialismo, digamos, dentro del Concejo Municipal y justamente los regidores cuya presencia representaba pluralidad no están dentro de estas firmas, el tema de Giselle Zagarra y finalmente el tema del bypass de 28 de Julio. Gracias.

El Regidor NÚÑEZ GONZALES dijo: Sí, gracias, señora Juárez. Una pregunta muy puntual que sale a partir precisamente de la carta que le envía la señora Giselle Zagarra al presidente de la comisión, al Regidor D'Azevedo, en el que le dice: «Buena, yo fui a la comisión, no hubo quórum, me fui y respondo por escrito», y esto va con relación a las actas que están en el expediente, ¿no es cierto? por ejemplo el Acta N° 14 en la que se toma la declaración de Luis Arturo García Bossio dice: «Con la presencia de los señores Regidores Martín D'Azevedo, Guillermo Valdivieso...», no hay otro regidor nombrado en el acta. El Acta N° 9, declaración de Jorge Fernando Tantaleán «con la presencia de los señores Regidores Martín D'Azevedo, Guillermo Valdivieso...», no hace referencia a ningún otro regidor. ¿Quiénes firman finalmente el informe? —salvo que en Secretaría General haya un informe y aquí esté otro— porque quienes firman son simplemente los dos regidores mencionados, el Regidor D'Azevedo en su calidad de presidente y el señor Guillermo Valdivieso en su calidad de miembro; entonces, yo me permito preguntar ¿si es que en todas las sesiones hubo quórum? o ¿si en todas las sesiones hubo mayor participación aparte de los dos regidores mencionados? porque la firman tanto el informe final como en las actas que constan en el expediente simplemente se hace referencia a dos regidores de una comisión mucho más numerosa; eso como primera consulta.

Lo siguiente, es con relación al rol de Giselle Zagarra, en efecto se dice que el 2014 la señora Zagarra y el señor Castañeda no eran funcionarios públicos y recién el 2015 se comienzan a realizar los estudios preliminares, en fin, que inician el bypass de 28 de Julio, sin embargo, esto no es exacto porque en los tres tomos, es decir, el tercio del texto que significa ese informe y sus anexos que fueron enviados a la comisión se da cuenta exactamente que una de las irregularidades es que los estudios preliminares empiezan el 2014 y no el 2015 que aquí se inicia la construcción de la obra, pero hay una serie de estudios preliminares que empiezan a fines del 2014. ¿yo no sé por qué a la comisión no se le ocurrió preguntar por qué es que comenzaron con este proyecto antes de que el alcalde asuma sus funciones y que es un proyecto que efectivamente inicia cuando estaba en la alcaldía otra persona y que coinciden justamente con las conversaciones de whatsapp que se revelan en el informe de 'IDL-Reporteros'?

Y, una última consulta, es con relación a lo que señala respecto a la documentación presentada al grupo de trabajo, se dice: «Se considera que es responsabilidad de los funcionarios de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada recibir los informes técnicos necesarios que garanticen la calidad de la obra porque al momento de la liquidación esta se ajusta a los costos de mercado.», esto en relación a una serie de observaciones con relación no solamente a los costos de la obra sino también a la calidad de la misma, pero, más que la recomendación yo me pregunto ¿por qué la comisión no le pidió a los funcionarios esa información?, ¿por qué no los citó y les dijo: oye por qué, por ejemplo en los costos unitarios que también es parte de la documentación presentada un video 3D cuesta más de \$ 56,000.00?, en fin, hay una serie de observaciones sobre los costos unitarios de la obra, sobre la calidad de la misma que ya se tenía conocimiento en ese momento pero la recomendaciones tendrán que explicarlas los funcionarios, ¿por qué no fueron citados a la comisión precisamente a dar esa explicación? Esas serían mis tres interrogantes, señora Juárez, gracias.

El Regidor SALINAS LOPEZ-TORRES dijo: Gracias, en toda investigación el debido proceso es fundamental para que los que hubiesen cometido actos dolosos no puedan recurrir a un error administrativo para eludir su responsabilidad, por lo tanto, los que siempre hemos luchado de verdad por conocer las realidades de lo que pasa en nuestro país, en nuestra ciudad, en esta municipalidad y hasta hemos dejado la piel en la prisión alguna vez por enfrentarnos a la corrupción no nos cabe la menor duda y en este caso a mí —para hablar en primera persona— que el debido proceso, las investigaciones bien hechas son fundamentales; sin embargo, yo no voy a ahondar en la forma, yo si creo que se deberá revisar si las formas están bien, yo quiero simplemente fijarme por unos segundos en un tema de fondo porque creo que esto se trata de temas de fondo más que de forma, porque las formas lo que hacen es eludir, insisto, a partir de errores administrativos o de errores de algún tipo las responsabilidades, a mí me llama profundamente la atención y sin duda lo denunciaré a la opinión pública porque yo estuve presente en esos años en este Concejo y por supuesto nosotros éramos permanentemente engañados, mal informados, insultados, vilpeñiados, marginados y todos los 'adós' que existen en el diccionario, y me refiero al punto 38 del informe donde según las cifras, y yo no creo que el Regidor D'Azevedo así haya estado él solo contraviniendo de repente las formas, lo que dice el reglamento, así lo haya hecho él solo a las ocho de la noche en su casa no creo que haya podido inventar las cifras, y aquí dice que la administración de la señora Villarán compró un terreno pagando \$ 4,481,735,000.00, y luego de todos los desagregados del ¿por qué el terreno?, cosa que si sabíamos que habría sido un terreno que no correspondía a las necesidades, cosa que si denunciáramos en su momento que había sido comprado en La Ribera, pero, no conocía yo el detalle que ahora se ha logrado encontrar en la investigación, hay una cifra que le faltó al informe, Regidor D'Azevedo, que si dividimos los metros cuadrados que se compraron que fueron 7,141.13 y que se pagaron al monto que usted señala de \$ 650.00 por m², que no creo que haya podido inventar esas cifras, las tiene que haber obtenido de algún documento oficial, —y usted me lo responderá en unos segundos— si dividimos eso entre los 3,628.46 m, reales, utilizables, así lo haya hecho la hija del Regidor D'Azevedo que no pertenece a la comisión, no se puede ocultar que se pagó \$ 1,229.64 por m² por un terreno inservible y se pagó \$ 1,264.00 por m², que es lo que vale el m² construido de un apartamento en Magdalena, en San Miguel o en Lince; nosotros no somos la fiscalía, nosotros no somos el poder judicial, las comisiones investigadoras

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 05****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018**

nuestras no tienen valor jurídico pero sí tienen valor moral y valor de opinar en este Concejo y, por supuesto, será la procuraduría y el Poder Judicial quienes determinen pero yo no puedo callar ante esto porque si los números, —insisto, vuelvo a repetir a todos mis colegas con todo el respeto y con todo el cariño— si se hizo bien, si se hizo mal, si estaban todos, si estaban pocos, si estaba uno, si estaban cinco, ¡no importa!, yo me estoy refiriendo a estas cifras que si son reales esto es un escándalo, esto se llama sobrevaluación y esto merece prisión porque estos millones de dólares que se le han sobrevaluado a la ciudad se le ha quitado a la gente pobre de este país y de esta ciudad; y basta ya de encubrir la sinvergüencería y la corrupción en este país, por lo menos yo estoy asqueado. Gracias.

El Regidor LIRA PINTO dijo: Muchas gracias, señora Teniente Alcalde, buenas noches con todos mis colegas, igual que a usted. Voy a proceder a leer cuál es mi posición para que no quede ninguna duda y es la siguiente: —y después con su venia me voy a acercar a la mesa para dejarle por escrito el texto que debe ser incorporado al acta de esta sesión—

«Exposición del Regidor Jorge Ángel Lira Pinto —es como la he titulado— justificando su voto en abstención sobre “informe final de la comisión investigadora del contrato de concesión de línea amarilla/vía parque rímac”

Razones:

Primera.- La citación para la presente sesión en la que estamos debatiendo el informe final de la comisión llegó por correo electrónico, en el caso del suscrito a las 18.23 horas del día viernes 26 de los corrientes. Si descontamos los días sábado y domingo, fechas en las que el personal de la municipalidad no atiende, me permito afirmar que ha habido un plazo insuficiente para revisar responsablemente la documentación pertinente, más aún si hablamos de un promedio de cuatro a cinco mil páginas por analizar.

Segunda.- La citación no ha sido acompañada con la copia del informe final del referido informe, ni siquiera con la copia de las conclusiones.

Tercera.- A pesar de la brevedad del tiempo concurrí a la municipalidad el día martes 30, con todas las dificultades que había por estar cerrado totalmente el acceso vehicular y peatonal a la Plaza de Armas y pude constatar que:

- Algunas de las referencias consignadas en el informe final no se encuentran donde la propia comisión indica, por ejemplo, el anexo 8 al que aluden los señores regidores está archivado en el Tomo 2 y no en el Tomo 3 como afirman. Similar situación se presenta con el anexo 9. Esta detección no es producto de una verificación exhaustiva, coincidió al azar. —y esto lo comento porque si dos documentos que yo elijo al azar literalmente están no donde la comisión me indica, ya tengo que dudar de los demás documentos—
- La documentación que al parecer sustenta el informe está clasificada de forma confusa. Hay algunos archivadores que están señalados como tomos y otros como anexos.
- Los tomos y anexos en su mayoría no están foliados. Tal hecho desde nuestra perspectiva nos parece una seria deficiencia. ¿Cómo podemos tener la seguridad que las páginas leídas serán permanentemente las mismas?

Los tomos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 están sin foliar. Uno podría decir: Bueno, pero mira el resto, pero no, esos son todos los tomos. El anexo 2 está foliado pero en muchas partes de manera equívoca. Por lo menos dos páginas con números corregidos y otras sin saber si han puesto —se puede distinguir pero llama a confusión—1,114 o 1414.»

No ha sido posible que el suscrito se pronuncie sobre el fondo en razón de la brevedad del tiempo y los detalles que acabo de mencionar hacen inútil cualquier esfuerzo. Por tales razones, mi voto es en abstención por el informe final de la referida comisión. Muchas gracias.

El Regidor RUIZ SILVA dijo: Gracias, señora Teniente Alcalde. Solo un par de minutos, en primer lugar felicitar al Regidor Martín D’Azevedo y a los integrantes de la comisión por el exhaustivo informe y sobre todo que nos ha aclarado una serie de temas; yo he ido apuntando pero solo quiero resumir, que me alegra que efectivamente se pueda ahora conocer esa irresponsabilidad de la gestión anterior que dejándole ya un metropolitano hecho, sólo para su inicio, ese segundo metropolitano que partiendo del Jockey Plaza iba hasta Habich, ya hecho solo para empezar la construcción decidieran que esa obra no era tan importante y que más importante era hacer un parque a lo largo de la ribera del río Rímac y que ese parque cuando se dieron cuenta que costaba más de 300 millones de dólares y solo contaban con casi 70 millones de dólares para esa obra tuvieron que dar marcha atrás y lo que es muy grave y que además lo ha reflejado muy bien el Regidor Salinas, ese terreno que yo en algún momento declaré a la prensa que había sido adquirido mediante la metodología ‘Orellana’, porque lo compraron casi a un millón y pico de soles y lo terminaron vendiendo en más de 4 millones y se le pasaron de mano en mano tres o cuatro propietarios para que después viniera el Fenómeno El Niño del verano pasado y se llevara la mitad de ese terreno, entonces, ahí solo ese hecho y hay unos indicios que deberían ser investigados porque fue adquirido y vendido al estilo de la metodología ‘Orellana’. —que lo he dicho en varias oportunidades—

Felicitar también, por supuesto, por recordarnos y aclararnos esa gravedad que no puede ser pasada por alto, es decir, cuando se hace el contrato y en el tema relacionado a los peajes, como sabían que el peaje de Puente Piedra no se iba a cobrar o iba a haber problemas para cobrar, metieron una cláusula donde decía que si por presiones sociales no se pudiera cobrar el peaje la Municipalidad de Lima asumiría ese costo, esa es una cosa gravísima y, por supuesto, parte de esa obra era que le quitaron el factor de competencia, es decir, lo más valioso que tenía era la línea del Metropolitano, ese segundo metropolitano, eso le daba competitividad, eso le

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

daba eficiencia a esa obra pero, claro, eso no es tan importante, más importante es un parque a lo largo del río Rimac pero ¿por qué le quitaron el metropolitano?, para hacer un cuarto carril, a ese que el Regidor Rey siempre se opone a la construcción de un tercer carril, ¡muy bien, pues!, en su gestión en donde él era asesor se permitió hacer un cuarto carril, ¿para qué se hizo ese cuarto carril?, simplemente para darle más vehículos para que pueda el peaje tener mayores ingresos y eso es una alevosía y una premeditación que no se puede permitir y, entonces, me alegra por eso que el informe pueda arrojar una serie de indicios para que más de una persona esté por lo menos citada en alguna dependencia de fiscalía para rendir su instructiva. Muchas gracias, señora Teniente Alcalde.

El Regidor NÚÑEZ GONZALES dijo: Una pregunta bastante puntual y una aclaración. Creo que hablamos de tener claro ¿de qué concesión estamos hablando? el peaje de Puente Piedra, Rutas de Lima no la de Línea Amarilla, que es precisamente el debate sobre el que estamos teniendo ¿no?, simplemente para tener esa precisión porque se pueden mezclar conceptos, contratos, etc. Y, una pregunta bastante puntual, precisamente referida al COSAC, si es que la evaluación es que el COSAC era lo primordial en el uso de los recursos ¿por qué la comisión no tiene como conclusión, por ejemplo, que los cambios o la modificatoria que se dan en la Adenda N° 2 cuando se financia Río Verde no fueron para volver a financiar el COSAC sino para utilizar el bypass de 28 de Julio?, parece que el Cosac no era muy importante, en todo caso ¿por qué es que esa información o esa explicación de parte de la administración no está contemplada en el informe que se nos está exponiendo? Gracias.

El Regidor ORBEGOSO VALDIVIA dijo: Buenas noches, señora Teniente Alcalde, señores regidores. Quiero felicitar al Regidor Martín D'Azevedo por esta excelente exposición y el estudio que han hecho; pero, yo sí quiero hacer una pregunta, que si no me la puede responder él quisiera que —por intermedio de la mesa— me la responda el Regidor Rey y su compañero al Regidor Núñez. ¿Quisiera saber si en los estudios que hizo el Regidor Rey para cambiar el contrato él sabía que la obra Parque Río Rimac la iba a hacer la empresa OAS y que eso tenía un valor de 380 millones de dólares y que el fideicomiso solamente contaba con 74.5 millones?, entonces, esos casi 300 millones de dólares quiero que me diga él ¿si sabía que la Municipalidad de Lima se comprometía a pagar la diferencia a la empresa OAS?, hoy con tantos problemas en la sociedad peruana. Gracias.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO dijo: Bien, la comisión investigadora denominada OAS de la concesión Línea Amarilla se conforma en virtud de una moción presentada por la célula municipal aprista en donde, inclusive, no fue suscrita por todos sus miembros pero por mayoría planteamos que se investigue para sancionar y justamente para poder cumplir con nuestra función fiscalizadora frente a esas concesiones cuestionadas por actos de corrupción con estas empresas brasileras corruptas en donde hay una investigación y evidencias que ha habido coimas; dentro de esa fecha que presentamos la moción salió la investigación de 'IDL-Reporteros' con respecto a Giselle Zegarra y sus conversaciones en representación ella —según las comunicaciones— del Alcalde Luis Castañeda Lossio; asimismo, se planteó que se investigara las denuncias tanto a nivel de medios como denuncias formales que ingresaron acá a la municipalidad de aquellos vecinos —que si bien es cierto— humildes, venían siendo afectados por graves abusos dentro del procedimiento de expropiación o de liberación del terreno, sin embargo, no vemos dentro de las conclusiones de este informe algún pronunciamiento al respecto; y, sobre el tema de 'IDL-Reporteros' lo que he escuchado —lo que ha podido señalar el Regidor D'Azevedo en esta Sesión de Concejo— vemos más bien una defensa porque los miembros de la comisión en su mayoría son de Solidaridad y ya se cuestionó al momento de discutirse la conformación de la comisión la falta de objetividad e imparcialidad, es más se pasó sobre la célula municipal aprista y sin consulta se propuso a una regidora de la célula y ahora vemos que los informes nos afirman que la investigación es débil, que tiene observaciones que se han dicho acá y esperemos que las absuelva el presidente de la comisión; acá lo que se debería esperar, señora Teniente Alcalde, es una investigación integral, una investigación que se pronuncie sobre todos los hechos por la cual se emitió y se pidió una investigación al respecto.

Yo quisiera preguntar al presidente de la comisión con respecto a la modificación del contrato del fideicomiso y la Adenda N° 2 ¿si es que esta ha sido con opinión del Ministerio de Economía y Finanzas?, y, también quisiera preguntar, si parte del factor de competencia fue el COSAC y esta no debió ser alterada por ser parte de la declaratoria de interés por la cual se adjudicó inclusive esta iniciativa privada a la empresa OAS ¿por qué esta gestión no reivindicó y no se sujetó a esa normativa?, acá se ha señalado que ha estado todo el tema legal ¿no hubo otra medida o acción judicial, otra acción que podría corregir esto?, porque finalmente se le dio 10 años por la Adenda N° 1 a la empresa OAS por este proyecto y que según esta gestión —y creo que así también lo ha recogido el informe— no había suficiente financiamiento, entonces, a la empresa con la Adenda N° 2 se le beneficia para no cubrir esa diferencia y se transfiere parte de este fideicomiso para el bypass de 28 de Julio que tiene graves irregularidades en cuanto a la sobrevalorización y en cuanto a la situación técnica de la obra que tampoco se ha dicho en el informe. También, quisiera señalar si la comisión se abocó a revisar las denuncias formuladas tanto a nivel de los medios de las personas que han sido en parte sujeto pasivo —si no me equivoco— en cuanto a la compensación que también es parte de los fondos, falta la fiscalización de cómo se utilizó desde la gestión anterior o desde cuando se comenzó a hacer este proceso de la evaluación del terreno estos fondos que son parte también del contrato de concesión, tampoco hay ningún informe si esto ha sido regular, si ha sido de acuerdo a la norma, si ha sido revisado y es parte también del proceso de concesión.

Por último, yo quisiera señalar, acá yo tengo el informe del contralor de ese entonces, remitido al alcalde con Oficio N° 984-2017, en donde hace referencia del informe de auditoría y del Oficio N° 1796-2016-CGRC del 30 de setiembre del 2016, es decir, la comisión fue conformada —si no me equivoco— en octubre del 2016, si la administración municipal ya ha hecho de conocimiento ese informe de auditoría a la comisión investigadora de la concesión Línea Amarilla porque tiene relación y muchos de los puntos se han tratado o están contenidas en

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 05****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018**

el informe de la comisión investigadora; y en este oficio que le hace llegar el 5 de junio el Contralor General de la República —en ese entonces— al Alcalde, dice: «Como resultado de la citada acción de control se ha emitido el Informe de Auditoría N° 303-2017 CG/MPROY-AC, a fin que se propicie el mejoramiento de la gestión y la eficacia operativa de los controles internos de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su servicio, por lo que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República para ejercer la potestad sancionadora prevista en el literal d), artículo 22, artículo 45 de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 29622, su representada se encuentra impedida de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores involucrados hasta que dicho órgano emita su pronunciamiento. —se refiere a la función sancionadora administrativa—» Parece que las recomendaciones del informe no sé si van dirigidas a estas acciones de parte de la entidad o a nivel de Procuraduría, de acuerdo a lo que he estado revisando rápidamente el informe para las acciones legales, las denuncias correspondientes que derive de este informe. En conclusión la observación final que puedo hacer es que adolece de omisiones el informe, por lo cual solicito que eso se complete en base a las observaciones presentadas por las cuales nació y se conformó esta comisión.

El Regidor SALINAS LÓPEZ-TORRES dijo: Yo, como todos saben, guardo un gran respeto con todas las opiniones con todos los colegas. Si el informe es incompleto, si el informe como efectivamente acabo de oír —y me parece muy respetable la posición de nuestra colega—le falta cosas, sin duda, estoy a favor que se complete y que se investigue, pero, yo mismo me acabo de equivocar, mire usted, las cosas del destino, Teniente Alcalde, porque yo mismo acabo de decir que el área utilizable final ascendería a \$ 1,229.64 por m², lo que era un escándalo, pero, me equivoqué porque me faltó leer las últimas líneas por la rapidez con que he leído esto, porque el Regidor D'Azevedo —a menos que haya inventado las cifras— y si me permite, ¿Regidor D'Azevedo usted ha inventado las cifras?...

El Regidor D'AZEVEDO GARCÍA dijo: ...¡No, para nada!

El Regidor SALINAS LÓPEZ-TORRES dijo: Gracias, a menos que haya inventado las cifras —lo reitero— él dice al final: «Descontando los metros de ley para construir que el área efectiva para construir de...» y eso es lo que a mí me gustaría...a menos que yo hable con las paredes porque yo sé que a veces soy antipático y de repente pues nadie me escucha ¿no?, pero, me gustaría que alguien también opinara sobre esto, es que solamente no opináramos sobre la forma, sobre si está completo, sobre si no está incompleto, si lo hicieron dos, si lo hicieron cuatro sino sobre el fondo de algo que es gravísimo y que sí afecta de verdad a los ciudadanos de este país y de esta ciudad que le hayan robado su dinero porque según las cifras el Regidor D'Azevedo, dice que el área real utilizable sería de 2,862.57 m², lo que eleva aún más, es decir, se ha pagado por un terreno \$ 1,558.61 por m², lo que cuesta un apartamento en Miraflores construido, terminado, eso no tiene y no resiste análisis ni discusión de formas, de fondo, de quien lo hizo, de quien no lo hizo, de si falta, si no falta, si está incluida la señora tal o la señora Zegarra o no, es que yo me rehúso a tener que mezclar temas, me parece muy bien el debido proceso que esté completo, todo me parece muy bien pero agradecería que alguien en este Concejo pudiésemos tener un poquito de sentido común e ir al fondo de uno de los temas que me parece el más grave y el más relevante porque a menos que nuestro colega D'Azevedo mienta y haya inventado las cifras —que acaba de decir que no— ese es el escándalo ¡ese es el escándalo!, ¿de qué estamos hablando?, ¿es que estamos locos?, aquí alguien —que no voy a ser yo quien diga quien porque para eso está el Poder Judicial— ha sobrevaluado escandalosamente con el dinero de todos los limeños, ¿y saben por qué me indigna?, porque también es mi dinero, de mis impuestos con el que se ha sobrevaluado y a alguien se le ha regalado dinero para comprar este terreno que no servía para nadie; si lo hizo la alcaldesa, su gerente municipal, sus funcionarios ¡eso no sé y no soy quien para señalarlo!, pero, es que en este debate no nos podemos ir yendo por las ramas ¡insisto! o ¿es que estamos mal de la cabeza?, es que ese punto 38 es el punto que deberíamos debatir, es que eso es lo que hay que denunciar, que no les quepa la menor duda que lo haré en estos días en la prensa. Gracias.

-A partir de esta estación asume la presidencia el Regidor Tisoc Lindley-

El Regidor ORBEGOSO VALDIVIA dijo: Muchas gracias, señor director de debates. Quisiera que por favor —como dice el Regidor Salinas— vayamos a los temas de fondo y no de forma, porque me hacen acordar al delincuente que dice: «No, cuando yo estaba robando no había nadie, nadie me vio...», el robo es robo ya sea de espaldas, de frente o de costado, entonces, por favor quisiera que vayamos a los temas de fondo, nos enfoquemos en eso nosotros que nos preocupamos y creo que también los de la gestión anterior, entonces, vamos a los temas de fondo, vamos a ver eso. Gracias.

La Regidora JUÁREZ GALLEGOS dijo: Gracias, Regidor Tisoc. Bueno, en la misma línea que menciona el Regidor Salinas, realmente sorprendida de la reacción que ha generado este informe, es un informe muy completo en el que ha trabajado exhaustivamente el Regidor D'Azevedo y todo el equipo, los que han participado y los que son miembros de la comisión los Regidores Saavedra, Valdivieso, Orcón y creo yo que realmente los temas puntuales, fundamentales, sustanciales del informe por lo visto a algunas personas no les mueve pero ni una ceja, o sea, no puedo entender como no logran darse cuenta de la magnitud o de la sustancia de este caso, del Contrato de Concesión Línea Amarilla y sus modificatorias; este contrato se firmó en el año 2009, este contrato ya ha sido materia de una evaluación respecto a la adjudicación por parte de la Contraloría General de la República y esa evaluación a través de un informe que consta también en el expediente señala que la adjudicación ha sido otorgada de manera adecuada, eso, en el año 2009 en la segunda gestión del Alcalde

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

Castañeda. Posteriormente, cuando nos toca salir ya de esta gestión municipal, cuando ya es electa la señora Villarán, en una carta a la comisión de transferencia ella de manera expresa, de manera puntual dice: «Que le dejen a ella resolver los temas con las concesionarias—que en ese momento se llamaba Línea Azul, que luego se convierte en Rutas de Lima, Línea Amarilla y el Parque Cantagallo...—», de manera expresa ella menciona que tiene ya relación con esos concesionarios y que ella es la que va a resolver los problemas que tienen que ver con estos concesionarios ligados, por supuesto, a empresas brasileñas; no olvidemos que las denuncias periodísticas han mencionado que para la campaña de la revocatoria han habido 3 millones que han sido dados para esa campaña por la empresa ODEBRECHT y 1 millón por la empresa OAS, no olvidemos que la Comisión Pari también ha señalado que ingresaban acá gente con los famosos 'doleiros' adheridos al cuerpo para entregar a esta concesión OAS y está en el informe de dicha comisión.

Extrañamente nosotros no entendemos ¿qué es lo que pasa con la fiscalía?, le dan a la señora Villarán y a su gerente municipal la posibilidad simplemente de un impedimento de salida del país y no ocurre nada hasta ahora, no entiendo como no pueden darse cuenta que durante esa gestión cuando se modificó indebidamente a los cuatro meses de haber ingresado a la gestión municipal, el 11 de mayo de 2011 se le otorga con operaciones aritméticas, ¿qué es lo que dice el señor Priale parado acá en esta misma sala?, le otorgan 10 años de concesión adicional, o sea, es decir él dijo: «Buena, 10 años más por tantos vehículos, eso significa tanto, entonces, lo que tú me haces es un viaducto que conecte San Juan de Luigencho, si a esto le restas lo que cuesta el viaducto eso te da tanto, listo, aprobado...», esa fue la forma cómo se modificó un contrato de concesión de manera irregular, se quitó el aspecto fundamental que es el factor de competencia que por lo visto tampoco les mueve una pestaña porque el factor de competencia es mediante el cual las empresas compiten para ganar, eso es lo que significa, es un factor esencial del contrato, cuando uno quita ese factor de competencia desnaturaliza absolutamente el contrato —le pido que me dé un tiempo más como se les ha otorgado a otros regidores— 10 años más el Fondo Municipal de Promoción de la Inversión Privada - FOMPRU se aumenta de \$ 500,000.00 a 9,100,000.00, y en esa acta de mayo se dice que se va a recibir como una donación de OAS, 9,100,000.00 que sirvieron para financiar otro tipo de cosas que hasta ahora no han sido materia de una evaluación y que, por supuesto, la Contraloría General también tiene que ver ¿en qué se gastaron esos 9 millones?, y ¿por qué OAS de manera generosa donó 9 millones en ese momento a la concesión?, no les mueve por lo visto en absoluto ni les preocupa que la municipalidad haya tenido que pagar \$ 160,000,000.00 por hechos propios por causas de incumplimiento de parte de la propia municipalidad y finalmente signifique que se le dé a sola firma vía trato directo a la empresa se le otorgue 142 millones más IG.V, lo cual significó el alza de peajes inmediatamente después en la época en que ya la señora Villarán había perdido su reelección, eso ni se preocupan de verlo, de verdad me sorprende quienes dicen que están muy preocupados por descubrir o encontrar los hechos de corrupción y, sin embargo, acá se ponen de costado los señores y simplemente ven que faltó una firma, que los anexos no corresponden —perdóneme Regidor Lira— pero me sorprende que los anexos no corresponden, que le faltó un sello por acá, por favor, o sea, no se dan cuenta que la compra de terreno en Campoy ha sido un absoluto negociado, tipo 'Orellana', como lo dice el Regidor Wilder Ruiz, se compró en 2 millones y algo ¡excelente negocio!, le hicieron el cambio de zonificación acá en la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura presidida por la Regidora Glave —si mal no recuerdo— en ese momento y de pronto se lo vendieron a la municipalidad nuevamente y la municipalidad lo compró en más o menos 4 millones y algo ¡negocio redondo!, 2 millones ganados de una mano a otra, no les preocupa en absoluto, no existieron los estudios para modificar el contrato de concesión lo hicieron irregularmente le cambiaron de nombre de Línea Amarilla a Vía Parque Rímac y eso lo hicieron no dentro de los tres años que señalaba el Decreto Legislativo Nº 1012, sino lo hicieron apenas ingresaron a la gestión a los cinco meses, cuatro meses y algo, y ha declarado en los medios la quien fue Regidora Glave y ahora es congresista de la República y de manera expresa dijo: «yo participé en la negociación», algunos de nosotros tenemos capacidad, yo me pregunto ¿tenemos capacidad de poder negociar algún contrato de concesión si eso no significara una posibilidad de ser vacados por participar en aspectos administrativos, pero, por lo visto acá se hacía eso, se usurpaban funciones, luego, se dejó efectivamente el contrato de concesión, se creó también con esta acta de mayo del año 2011, se modificó el contrato en los aspectos de caso fortuito y fuerza mayor y se cambió al tema de eventos especiales, lo que significó que se arme toda una estrategia para que pudiera cobrarse estos 142 millones de dólares más IG.V por hechos propios de la gestión de la señora Villarán y de la que participaron también algunas personas que están acá, como bien también lo ha señalado un regidor, existe una enorme diferencia entre 74.5 millones que era lo que correspondía al fideicomiso versus lo que costaba Río Verde, se han cansado de decir en todos los medios de comunicación que el Alcalde Castañeda dejó sin efecto Río Verde, que Río Verde era la solución al tema medioambiental de la ciudad que era poner maravillosamente al río Rímac y convertir toda la zona en hermosos espacios públicos cuando todo eso ha sido como la mal llamada Reforma del Transporte, como la mal llamada —en muchos de los casos— aspectos o nombres marqueteros, producto o siempre exitosamente creados por los grupos caviareros, o sea, todos sabemos que lo que van a hacer siempre es crear un hermoso nombre y luego se cogen de esa Reforma del Transporte que también deberíamos de hacer una comisión investigadora para ver todo lo que han hecho con el Metropolitano, todo lo que han hecho con las deudas de los concesionarios del Metropolitano a COFIDE, todo lo que han hecho con los famosos corredores complementarios.

Voy a terminar de verdad mencionando que habrán seguramente algunos aspectos que faltan porque es imposible que una comisión pueda abarcar todos aquellos aspectos que deberíamos de tocar efectivamente, es la gestión tal como lo ha mencionado siempre el alcalde que se ha dedicado más a trabajar que a investigar, contrario a lo que ocurrió cuando pusieron un pie en la municipalidad y empezaron inmediatamente con la investigación del famoso COMUNICORE, por supuesto en alianza con la gente de Toledo, en alianza con la gente con quien siempre han estado rodeados y finalmente llegar, por supuesto, a ocasionar problemas de carácter

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 05****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018**

político. Bueno, los temas, como menciona la Regidora Karín Díaz, respecto a los whatsapp de la señora Giselle Zegarra, están tocados ahí y en este momento están investigados en la fiscalía, en la comisión Lava Jato del congreso y frente a eso ¿qué podemos decir?, son conversaciones entre una exfuncionaria de la municipalidad que en ese momento ni siquiera tenía la condición de funcionaria con una persona que seguramente está procesada allá y que tendrá que ser materia de investigación y que en absoluto compromete al alcalde, el Alcalde de Lima no es quien ha dirigido la comunicación, no han encontrado ninguna comunicación respecto a él y llevar y desconocer aspectos fundamentales e importantes de las irregularidades en la ejecución de este contrato de concesión y pretender desviar el asunto por aspectos tan nimios, tan absurdos como estos, ¡que tienen que ser investigados!, ¡por supuesto!, pero, que son aprovechados políticamente y mediáticamente eso lo sabemos todos, tiene que investigarse el tema de la supuesta sobrevalorización de 28 de Julio, ¿yo no entiendo cómo pueden decir que está absolutamente sobrevalorado cuando no existe todavía la liquidación de la obra?, cuando la obra no ha sido aún entregada, esta ciudad tiene un déficit de infraestructura vial enorme, si tuviéramos la infraestructura que tienen ciudades como Bogotá, como el D.F. en México, no me puedo referir a otras porque realmente el déficit que tenemos nosotros es enorme pero cada bypass, cada obra que hace el Alcalde Castañeda va a ser materia de crítica y, además, lo adelanto, estamos en año electoral y entonces todas las críticas, todos los candidatos que van a ser por lo menos 20 o 30 van a venir siempre sobre la gestión municipal, yo creo que si uno realmente dice luchar contra la corrupción, si uno realmente es consecuente con lo que dice y con lo que en algún momento han demostrado en este Concejo Municipal, lean bien el informe de la comisión del Regidor D'Azevedo y realmente hagan un examen realmente de conciencia y vean que esto de acá sí es materia de actos dolosos y no la falta de firmas o la falta de algún sello.

La Regidora ORCÓN HUAMÁN dijo: Gracias, señor presidente. Por su intermedio, tuve la generosa comunicación de un colega regidor quien comunicó que habían tocado mi nombre en este magno Concejo donde a veces encuentro intervenciones tan interesantes y otras intervenciones pues caricaturescas de algunas personas o personajes que pueden bien salir en televisión o de un comic interesante que creen que hablando mucho todos los días o todas las sesiones, dar los minutos a cada rato pidiendo réplica y réplica creen que pueden conseguir algún votito o algún porcentaje para que los coloquen en las listas en los primeros lugares a candidatos en un partido político, en fin. Bueno, si alguien me hace la apreciación de quienes me mencionaron y por qué no encontraba acá o como hizo la señora Teniente Alcalde referencia a que mencionaron que no había una firma porque no estaba acá, efectivamente, cuando tuve que firmar las hojas de la investigación del informe en la cual he tenido que presidir y a veces en pelea con el Regidor Martín D'Azevedo, porque hasta me parece que ese informe debería ser más conciso y más duro con aquellos que hasta el día de hoy escapan a la justicia y que quieren revestirse de honestidad, diciendo que tienen la cara limpia y que no quieren asumir la responsabilidad de sus actos en gestiones pasadas, pero que ahora nosotros no somos los únicos que estamos teniendo responsabilidades porque ya el Congreso de la República ha determinado y ha pasado de calidad de testigos a investigados y eso no lo hemos mencionado nosotros, no lo hemos decidido nosotros, lo ha decidido la comisión que hasta el día de hoy está investigando estos actos que el día de hoy nos toca mencionar, bueno pues. Segunda pregunta ¿por qué no estaba mi firma?, fácil, puedo aclarárselos, firmé el original y no firmé el cargo y creo que el cargo fue lo que presentaron a la Secretaría General, fácilmente quienes mencionaron mi nombre me podían haber mandado un whatsapp pero, sin embargo, disculpo a aquellos que estaban mencionando mi nombre; como ustedes saben hace pocos días acabo de dar a luz y estaba esperando a mi hijo darle de lactar, si eso no lo entienden algunos, pues entiendo porque no tienen faldas y no tienen eso don de poder hacerlo ¿no?, disculpen ustedes mi sinceridad pero a veces cargar tanta leche incomoda, pero cargar tanto odio a otros les debe incomodar más.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ dijo: ¿Qué tal?, buenas noches. He escuchado atentamente las intervenciones de todos los regidores y en lo que en realidad sí hay un consenso es que efectivamente hay cierta responsabilidad en algunos casos contundentes respecto a algunas cosas del informe, efectivamente, el tema de Campoy como lo menciona el Regidor Salinas; algunas cuestiones que también ha mencionado la Teniente Alcalde; en concreto, efectivamente, entiendo yo de que es un trabajo arduo que ha hecho la comisión en cuanto al informe pero eso tampoco no puede desviarnos la atención respecto a otros hechos que también han sucedido y que están justamente amparados dentro del marco de esta investigación, a mí me sorprende también, por ejemplo, que a algunos no se les mueva la ceja de que este informe diga de que el bypass 28 de Julio es una maravilla, a mí me sorprende que los medios de comunicación de manera contundente, clara y concisa han mostrado las deficiencias que ha habido en esa obra; a mí me movería la ceja, por ejemplo, para los que hemos ido a revisar el informe, el pliego interrogatorio del alcalde en cuanto a las investigaciones de esta informe, siete preguntas solamente, una pregunta tras otra más discreta que la otra, ¡siete preguntas!, ¿no lo sé?, siete preguntas; me sorprende que la exfuncionaria Giselle Zegarra también, por ejemplo, a mí se me mueve la ceja y me sorprende haya respondido también por escrito ¡me sorprende!; como también me sorprende que la señora Susana Villarán, ¡porque también me sorprende!, no haya asistido a la comisión y haya enviado también documentos o copias o no sé qué otros instrumentos interrogatorios que han sido utilizados y que han sido producidos en el congreso, ¡eso me sorprende también!, que no se venga aquí a decir de que porque ponemos nosotros la lupa en algunas cuestiones que nos parece que faltan en ese informe estamos desconociendo lo anterior, si alguien después de ese informe tiene que ser inquilino de Santa Mónica o de Piedras Gordas, bueno, tendrá que hacerlo pero eso no implica ni exime también a que el resto no haya o tampoco generado algún acto —por llamarlo de alguna forma— no cercano a la legalidad, eso es respecto a lo que tenía que mencionar.

Otra pregunta para adicionar respecto a la exposición del presidente de la comisión, es que hay una parte en donde se menciona autorizar al procurador para que este haga justamente las averiguaciones y las

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

indagaciones y para que revise las acciones legales, entiendo las denuncias y demás ante la fiscalía, pero me parece que debería ser mucho más preciso porque si estamos hablando de personas en el interrogatorio ¿quiénes son?, creo que debería individualizarse y decirse cuáles son; recuerdo que han habido comisiones investigadoras anteriores en donde si se les imputaba ciertos delitos, creo que la comisión también debió ser fino en ese aspecto, decir: ¿no sé tal persona A, B, D, colusión, cohecho, negociación incompatible o lo que sea?, pero, creo que debió ser concreto respecto a este tema y no darle tantas liberalidades al procurador para que este denuncie o de repente para que incluya a personas que no han estado comprendidas dentro de este informe ¿no?, esa es mi incógnita.

El Regidor ROJAS RAMOS dijo: Bueno, coincido con el Regidor Marticorena, yo creo que hay dos temas que hay que ir trabajándolos en paralelo, el tema obviamente de lo positivo de haber hecho un debate siempre te da la posibilidad no solamente de intervenir estos tres minutos que se me van a acabar en poco tiempo, entonces, digamos ese comentario de que nos ponemos de costado es bastante fallido por lo menos en nuestro caso. Coincidimos en lo importante que se ha señalado respecto a los hallazgos de Campoy, he estado sacando algunos números y más o menos solamente es el 25% del área comprada que iba a ser utilizable, eso realmente es un escándalo y tiene que ser duramente sancionado; yo le anticipo al Regidor Martín D'Azevedo que también nos comente sus recomendaciones que por un tema de tiempo, que han sido casi como 20 páginas que ha leído probablemente no le ha alcanzado para mencionar las recomendaciones que están digamos comprendidas en el informe, que nos comente al Concejo cuáles van a ser las medidas que entiendo deben ser drásticas para conseguir hallar a los responsables.

El tema vinculado al cuarto carril también es importante saber, porque yo no he podido y no ha habido tanto tiempo como para revisar todos los anexos que son creo como 10 o 12 —no me dejará mentir el Regidor Lira— tomos, quizás, probablemente haya ahí alguna entrevista, algún funcionario que explique las razones técnicas, pero a priori lo que podemos pensar tranquilamente es que este cuarto carril no justifica lo que la ciudad hubiese ganado con un COSAC o con un Metropolitano, entonces, si sería importante que lo señale el Regidor Martín D'Azevedo; el tema de los 10 años evidentemente también coincidimos, parece que esto estaría vinculado a un acto doloso, a un acto irregular que también sería importante que se señale desde la comisión ¿cuáles van a ser las medidas que se van a tomar? y, finalmente, hay una pregunta que yo no he entendido al 100% en el informe, en una parte se señala que a partir de la gestión de la ex alcaldesa Villarán, a partir de un acuerdo se contempla la aprobación de una transferencia me parece a favor de OAS, ¿cómo funciona esto?, sería importante que esto se aclare porque de ser así esto sería sumamente grave, dada, digamos, las credenciales que hemos visto que tiene esta empresa tan involucrada en actos de corrupción; a pesar de estos temas en los que coincidimos y siempre vamos a estar luchando dentro de nuestras capacidades, pero es que tampoco es que tengamos tantas herramientas de fiscalización como regidores, eso debe cambiar, esperemos a partir de una reforma municipal o algo parecido, pero eso no exime que también trabajemos —como ya se ha señalado— y cuestionemos lo otro, respecto precisamente a lo de la señora Giselle Zegarra, yo no creo que sea solamente un asunto menor de una ex funcionaria, porque ella era la que firmó estos contratos y luego trabajó como personal de servicios de la empresa privada con la que se había firmado este contrato de parte de los privados, entonces, no es un tema menor, no hay que reducirlo a un tema anecdótico, porque es un tema de fondo que debería también contemplar una investigación profunda, así como se hizo en los otros asuntos que valoramos.

El tema de 28 de Julio, también, yo creo que ahí se equivoca rotundamente la regidora Teniente Alcalde, Patricia Juárez, porque no es un asunto solamente de que no tengamos infraestructura, justamente, cuando la ciudad no tiene infraestructura estamos obligados a gastar bien, a invertir bien con mucha más prioridad, entonces, no es que como nos falta infraestructura ahora podemos invertir en lo que sea, todo lo contrario; entonces, nuestro reclamo respecto a 28 de Julio es si efectivamente ha sido una inversión que ha representado soluciones efectivas para el tema del tránsito. Solamente para finalizar, yo creo que ninguno de los dos temas deberían ser pasados por alto, valoramos los temas importantes que tienen que ver con la pluralidad de este informe, debieron haber consignado, ha explicado la Regidora Orcón cuáles son las razones y es probable que también lo haga el Regidor Yamashiro, para saber bien cuáles han sido estas justificaciones de la ausencia de su firma, entonces, ambos temas deberían ser aclarados para que no se diga que esta es una comisión paralizada y que solo tiene, digamos, una posición de parte, que trata de visibilizar solo una parte del problema. Gracias.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN dijo: Muchas gracias, señor director de debates, colegas regidores. Vamos a hablar un poco de verdades matenales, vamos a hablar un poco de cosas que están realmente comprobadas y que ya es de conocimiento público, queridas y queridos colegas: Susana Villarán de la Puente tiene riesgo de fuga, esa es la razón por la cual tiene impedimento de salida, ¿qué quiere decir esto?, que para el Poder Judicial es muy probable que haya cometido un delito en el caso materia de debate el día de hoy, entonces, ello es una verdad material y no lo dice el Concejo Metropolitano de Lima, lo dice el Poder Judicial y eso es algo real. Segundo, aquellos que hablan de idoneidad, aquellos que hablan de cuestionamientos, estuvieron medidos señor director de debates en esta negociación, negociando, tratando, pues ahí hay un nombre que quizás ustedes lo recuerden que es Budiam, que aparece en las agendas también en un caso muy parecido a este, dicho sea de paso, ¿quién es Budiam?, ¿por qué recibió los millones que recibió?, eso quizás sería importante poder esclarecerlo también.

Además de ello, aquellos que en sesiones anteriores, señor director de debates, colegas regidores, decían que lo que Lima necesita es un transporte masivo, lo eliminaron y hemos estado debatiendo el tema hace muy poco en la sesión anterior, de que lo que realmente necesitábamos era transporte masivo para los ciudadanos de

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 05****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018**

Lima, quitaron el Metropolitano y la Línea del Metro que supuestamente iba a pasar por allí no tiene ni siquiera proyección, no tiene ni siquiera fecha, porque la Línea 2 ni siquiera está en un avance importante, el criterio de estas personas es que mientras sucede eso vamos a impedir que los ciudadanos de Lima tengan un transporte correcto, ¡porque así son los caviaristas!, piensan en el futuro, piensan en los negociados, piensan en los contratos, piensan en pedirle también a los brasileños algunos aportes de campaña, eso es lo que piensan estas personas; aquellos que hablan en contra de la gestión de Susana Villarán de la Puente siempre hablan en condicional: «habría, tendría, estaría», entonces, lo cierto es de que tanto su discurso como probablemente su voto ya esté direccionado, ¡no es contundente!, señor director de debates, en indignarse en un acto como este.

Y, finalmente, señor director de debates, —porque yo respeto el tiempo, le pido 30 segundos más— hay algo real que aquellas personas que están involucradas en el tema les molesta de sobremanera que los líderes que gobiernan esta gestión municipal no aparecen en ninguna agenda y no están cuestionados como las autoridades de estas personas, que sin lugar a dudas son indignas. Muchas gracias.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES dijo: Gracias, Regidor Tisoc. Bueno, en principio hacer una observación, que es que varios regidores de distintas bancadas han señalado y han reconocido que en efecto hay deficiencias formales en la elaboración del informe, yo creo que es importante que ese primer aspecto quede clarísimo en las actas, quienes puedan en todo caso decir que es un aspecto menor o de segundo orden tendrán su criterio, seguramente, pero creo que es un elemento que debe constar en el diario de debates.

Lo segundo, es la información enviada al grupo de trabajo, referidos a los informes del MEF, que en efecto señala que no hay alteraciones a la fórmula financiera, no solamente en la adenda 2 ni en la adenda 3, sino que en ninguna de las adendas, pero lo que sí dice, por ejemplo, y es algo que curiosamente el grupo de trabajo no lo ha tomado en cuenta, es que: «en consecuencia, por mandato de la ley marco de APPS y el artículo 15 de su reglamento, el no haber contado con la opinión previa de este ministerio la segunda adenda del fideicomiso —realizado durante esta gestión con la cual se genera el bypass 28 de Julio— deviene en nula de pleno derecho, no surte efectos», ese parecer del MEF no está en los considerandos de la comisión. Pero, yendo a los temas de fondo que en efecto reclaman varios colegas, es importante tener en claro que no solamente son investigaciones periodísticas las que han tocado el tema del bypass 28 de Julio, el tema de los sobrecostos y de la calidad de la obra, está el Informe N° 285-2015 de acción simultánea de la OCI de esta municipalidad, el Informe N° 024-2016 de acción simultánea, el Oficio N° 037-2017 y el Oficio N° 107-2017, es decir, del 2015 al 2017, informes y acciones del Organismo de Control Interno en el que señalan, por ejemplo, que las modificaciones al contrato de fideicomiso en la administración, que incide en el Contrato de Concesión del Proyecto Línea Amarilla se realizaron sin sustento ni cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa y el contrato de concesión, eso referido a la adenda del bypass 28 de Julio, siguen: «Expediente técnico de la Plaza Nueva y el paso inferior 28 de Julio no cumple con los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión del Proyecto Línea Amarilla ni el contrato de fideicomiso, limitando la posibilidad de terminar la razonabilidad del costo de la obra», es decir, ni la OCI sabe cómo se puede sustentar los casi 70 millones que nos dicen o deberían haber costado el bypass 28 de Julio, «se ha evidenciado la aparición de hundimientos en el pavimento a la altura de la Av. República de Chile», en fin todas las fallas técnicas que se han presentado en esta obra, pero como el contrato de Línea Amarilla no nace con la adenda 1, sería importante que los regidores tengamos claro y en efecto cuáles eran las opiniones de la Oficina General de Control Interno de la adjudicación del contrato en el 2009 y, por ejemplo, una de las advertencias que señala este documento, que es el Informe N° 001-2012, es que el Contrato de Concesión del Proyecto Línea Amarilla incluye cláusulas que ponen en desventaja a la Municipalidad Metropolitana de Lima en su calidad de concedente, eso sobre el proyecto que firmó Giselle Zegarra y como ha testimoniado en el grupo de trabajo «por delegación del Alcalde Castañeda». Sigue este informe «Se declaró de interés y se suscribió el Contrato de Concesión del Proyecto Línea Amarilla sobre la base de un estudio de ingeniería no acorde con la magnitud y particularidad del citado proyecto; la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada efectuó deficiente evaluación económica financiera de iniciativa privada Vía Expresa Línea Amarilla, al no advertir que el proponente consideró en su propuesta ingresos menores a los recaudados oficialmente en el año 2008, ocasionando que durante el período de concesión la Municipalidad Metropolitana de Lima deje de percibir recursos que en promedio, oscilan entre los 280 y 300 millones de dólares a valores actuales. La iniciativa privada Vía Expresa Línea Amarilla no contó con el plan de mitigación social para reasentamiento de la población afectada por el proyecto, aspecto no observado por la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, ocasionando que se dilate el inicio de obras al no efectuar oportunamente la liberación de áreas involucradas». ¿Quién es la funcionaria que señalan directamente?, a la señora Lucy Giselle Zegarra Flores, Gerente de Promoción de la Inversión Privada, que cuando fue a la comisión no hubo quórum para preguntarle de este y otros aspectos.

Entonces, yo creo que aquí queda claro que este es un informe claramente parcializado, donde no se han tocado todos los temas que preocupan a los regidores, donde se quiere dar a entender a los vecinos de Lima que todo inicia el 2012 cuando el proyecto viene del 2009; por lo tanto, creo que en ese aspecto hay una cerrada defensa del rol, del papel que ha cumplido la señora Giselle Zegarra y que está en parte de las conclusiones, donde no le encuentran ninguna responsabilidad, donde ella firma el contrato pero no tiene nada que ver, entonces, creo que las posiciones quedan claramente expuestas no solamente a través del voto que se va dar seguramente en breves momentos, sino en cómo se ha elaborado este informe que se presenta el día de hoy. Gracias.

El Regidor SALINAS LÓPEZ-TORRES dijo: Voy a tomar un poco de agua para no perder la paciencia, porque si no me sube la presión y me hace daño. Creo que estamos mezclando lo que es con lo que supuestamente es,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

apliquemos la lógica unos segundos, porque míren yo ya tengo tres días sin parar por las delegaciones que han llegado desde el jueves, viernes, sábado, trabajando 18 horas al día y esto se está haciendo para mí un poco largo y pesado, pero, no me voy a ir porque es mi obligación estar aquí, porque este tema me parece fundamental para la ciudad. Una cosa es lo que parece ser, posiblemente sea, no se ha terminado, no se ha incluido, si está mal hecho, si está poco hecho, si está bien hecho y que se debe investigar, yo sugiero —por intermedio de la mesa— que todas las propuestas que se han hecho y le voy a dar el absoluto beneficio de la duda, quien antes se sentaba en donde está usted regidor, a mi colega Núñez, de que lo que él está diciendo posiblemente tenga pues asidero, le sugiero que lo ponga por escrito, que haga su propio informe, que lo presente a la opinión pública, que lo escriba, que defienda sus argumentos que para él son válidos, yo no los conozco y, por lo tanto, no voy a discutirlos, pero digo que una cosa es lo que posiblemente es, que si la señora Zegarra hizo, si no hizo, si tiene que ver, ya para eso está el Poder Judicial y otra cosa es lo que si es, y aquí hay regidores que tienen una carga filosófica muy potente, como mi colega Rojas, a quien yo respeto y lo sabe él enormemente porque es un chico muy inteligente, lo que si es lo evidente y lo que puede ser que está por demostrarse y lo que si es en este informe que debe de adolecer de muchos defectos, porque sin duda debe de ser muy tedioso, y lo felicito de verdad Regidor D'Azevedo, porque más allá de sus emores debe de ser un trabajo enorme de atar esa cantidad de páginas por lo poco que nos pagan y sin asesores, que quede constancia eso en actas para la opinión pública, porque —los que tienen la suerte de venir todas las sesiones, que yo no porque tengo que viajar por mis funciones como presidente de la Comisión Metropolitana de Cooperación y Relaciones Internacionales— con la miseria que ganamos que cualquier secretaria o cualquier funcionario gana tres veces más que nosotros acá, pasarse horas de horas redactando un informe de esos, ya debería merecer de nosotros un agradecimiento solo por eso, porque en el sector privado le habrían pagado S 20,000.00 por ese informe en cualquier consultoría privada, ya solo eso tiene un mérito que deberíamos tener la hidalguía de reconocerlo, porque ninguno de nosotros, excepto él, lo ha hecho, y si me hubieran invitado a mí para hacerlo yo hubiese declinado elegantemente, porque no me gusta hacerlo.

Por lo tanto, le reitero mi felicitación pero voy al grano, señor director de debates, regresando a la lógica de lo que es y lo que debería ser, lo que debería ser para eso están las instituciones y para eso están las investigaciones, si ahí no se llegan a conclusiones porque faltan o no faltan o porque no se ha logrado delimitar si el bypass estuvo bien o mal hecho, se llegará, pero, vuelvo a reiterar y voy a ser hiper pesado, acá hay un argumento que si es, que no es debatible, que no está discutido, que no puede ser y es que ¿a qué estamos jugando?, ¿quién es más malo?, ¿estamos jugando a quién es más corrupto?, entonces, como lo anterior si era corrupto lo de después ya no fue corrupto y como lo de después no es corrupto entonces lo anterior si es corrupto, ¿es que estamos haciendo un trabalenguas?, es que de verdad ¡basta ya!, acá hay un informe completo que tiene un argumento muy potente en uno de sus puntos, que es el 38, y yo me voy a quedar con eso. Teniente Alcalde y director de debates, yo me voy a retirar en unos segundos si esto sigue y es más, porque de verdad estoy muy cansado, pero, solamente quiero mencionar una última cosa, el Regidor D'Azevedo ha mencionado en su informe —que deber ser larguísimo— un nombre y yo quiero traer algo a la memoria y lamento que el Regidor Núñez no esté, el señor Ortiz de Zavallos, esta municipalidad ha sido muy benigna ustedes saben porque yo —permítame la licencia de hablar fuera de agenda— acepté la invitación para ser reelecto, regidor, porque tenía toda la intención de poder develar y que se sepa la verdad de lo que había pasado los cuatro años antes y, sin embargo, el Alcalde Castañeda ha tenido la magnanimidad y la elegancia de dedicarse a trabajar y no a investigar, a mí me hubiese gustado que se investigue mucho más de lo que se ha investigado, porque cuando el señor Ortiz de Zavallos a los 10 días de haber asumido la gestión en el 2011, ¡10 días! nosotros asumimos el 3 y el 13 de enero pasó por esa puerta y presentó su proyectito para remodelar la Herradura que nos costó a todos los limeños 12 millones de soles y lo aprobaron a mano alzada, sin chistar todos los que se sentaban acá, se tiraron el dinero y la araña se la llevó al mar, ya no quiero hablar de los malecones de las playas del sur, ya no quiero hablar de las consultorías fantasmas, ya no quiero hablar de las licitaciones a dedo, ya no quiero hablar de los cuñados y los parientes de los gerentes municipales, es que me pasaría horas y porqué además qué pena que no está mi colega Villara reelecto, porque él tiene una memoria de elefante y yo de hormiga, felizmente para mí porque uno se contamina con tanta tontería, pero, quiero terminar diciendo que si nos vamos a poner a jugar ¿quién es más malo?, ¿quién es más ladrón?, esto no va a acabar nunca y es que aquí se justifican unos porque el otro es más malo, es que aquí no hay que justificar ni a unos ni a otros, que la justicia haga su trabajo, pero este informe que les ha costado a mis colegas muchísimas horas de trabajo por muy poco que les pagan, tiene —para mí— una conclusión muy poderosa y me sorprende que todos los que están cuestionando el informe —excepto mis dos colegas que han tenido la hidalguía de reconocerlo y los felicito por ello Marticoreña y Rojas— no lo reconozcan ¡por el amor de Dios! cuestionen todo lo que quieran, ¡todo lo que quieran! pero tengan los cojones de decir: «Si, la señora Villarán se robó un montón de dinero porque sobrevaluó ese terreno», porque eso es indiscutible y para eso hay que tener valor para decir las cosas por su nombre. Gracias.

La Regidora DIAZ CLAUDIO dijo: Gracias. Antes que todo creo que como políticos, como respetuosos del sistema democrático es parte de esa práctica y de ese ejercicio hacer que respetemos las opiniones de todos, hacer que respetemos las opiniones de repente adversas, pero eso es parte de la democracia y que cada punto sea debidamente evaluado con la conciencia y por cada uno de nosotros. El haber hecho consultas al presidente de la comisión sobre información que no ha sido contemplado no quiere decir —señora Teniente Alcalde, a través suyo a los regidores presentes— que no se indique o que no se cuestione las irregularidades que se han cometido en la anterior gestión o que Susana Villarán no ha sido sindicada por declaraciones de personas, inclusive, a través de medios de comunicación se han transmitido, yo he sido la primera en plantear a nivel de la Contraloría solicitar una auditoría económica-financiera por el caso, por ejemplo, de la Concesión Rutas de Lima, me he pronunciado públicamente sobre todas las observaciones, inclusive como parte de las

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 05****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018**

observaciones del informe del regidor que ha expuesto, Martín D'Azevedo, en cuanto a la modificación del COSAC, que era un factor de competencia en cuanto al haber ampliado los 10 años de concesión por un fondo de fideicomiso para un proyecto que no estaba debidamente evaluado o no tendría el expediente técnico, y tal como se ha señalado acá no tendría los fondos suficientes, pero, ya se le benefició a la empresa con 10 años, ¿qué hizo esta gestión para remediar eso?, simplemente tomar el contrato de fideicomiso y pasarlo a otro proyecto que tampoco estaba con expediente técnico, que tampoco estaba debidamente con los estudios suficientes, por lo cual está en estos momentos siendo observado por la propia Contraloría, entonces, cuando digo imparcialidad y objetividad es asumir y pronunciarnos por las responsabilidades de las gestiones que han estado interviniendo en este contrato de concesión, así de firme, yo por ser regidora en el caso de ustedes que son de Solidaridad no solamente voy a hablar de las responsabilidades de la señora Susana Villarán, tienen ustedes también la obligación de pronunciarse, la comisión de hacer la investigación sobre las demás observaciones que se han planteado y que se han consultado ¿no?, yo no voy a responder palabras —un minuto más para terminar—

La TENIENTE ALCALDE dijo: Son 9.25 de la noche, yo creo que ya llevamos bastante tiempo debatiendo, tiene usted un minuto más para concluir y luego vamos a pasar a la votación. El Regidor Rey que había levantado la mano, el Regidor Lira un minuto, por favor, cada uno y pasamos a votación; el Regidor D'Azevedo va a leer la parte que va a ser materia de la votación, un minuto, por favor.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO dijo: Señora Teniente Alcalde, solamente quiero aclarar de que no han sido varias veces mi opinión, recién es la segunda vez luego de las consultas presentadas al presidente de la comisión. No voy a responder palabras que agravan, no voy a responder palabras que no construyen, no voy a responder palabras que aportan, de repente, por mal información —espero que sea así— y en lo que yo me he ceñido a exponer en mi primera intervención, es con respecto a la forma de cómo se conformó la comisión y es un tema que está en el acta, no he insultado, no he agraviado, eso solamente lo hacen las personas que no tienen otras formas de hacerse entender o de poder proponer o plantear objetivamente posiciones, se espera que los miembros de la comisión acá presentes en todo caso puedan sustentar o puedan haber respaldado la exposición de Martín D'Azevedo, porque no creo que sea el único miembro que conoce las observaciones que plantea este informe, eso es lo que quería señalar, señora Teniente Alcalde.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Muchas gracias, venía levantando la mano desde hace un buen rato, gracias por darme la palabra. En general yo soy consciente del rol que tienen las comisiones políticas, finalmente, representan también una mirada política de una posición en un contexto determinado y saludo finalmente que las investigaciones se hayan realizado, de hecho de mi parte yo estoy convencido que sí ha habido una irregularidad, una irrealidad, en cualquier gestión ya sea en la uno ha sido parte o en la que uno ha fiscalizado tiene que ser siempre investigado, ese es un principio básico para quienes perseguimos la corrupción y siempre estamos de ese lado, no del lado de los corruptos; digo esto porque si bien considero que esta comisión refleja un nivel de parcialidad, toda vez que no ha hecho una investigación de los años previos del 2009 al 2011, ni los años recientes, yo creo que aquí hay una serie de problemas de forma fundamentales y uno tiene que ver conmigo, porque me he dado con la sorpresa de que se me menciona como cinco veces y se me menciona, si bien no se me acusa de nada se da a entender que yo he tenido algún tipo de participación en la negociación, en la mesa en el 2011, ¿señor regidor, que ha dirigido la comisión!, si usted quería saber cuál ha sido mi rol como parte del equipo ¿por qué no me ha llamado?, usted dice que ha llamado a 33 personas, a mí no me ha llamado y usted me ve aquí todos los jueves, bueno, ahora los viernes, los miércoles y a veces los lunes y no me han convocado, ¿por qué razón?, si realmente quería saber la verdad, tal vez los regidores no lo sabían pero si realmente quería saber cuál era mi rol ¿por qué no me llamaron?, y eso a mí ¿qué me demuestra?, de que esta necesidad política de golpear al rival de turno comienza a obnubilar la visión de lo que debería ser una comisión imparcial, porque claro, eso lleva al error porque luego el regidor, nuestro compañero, me pregunta que si yo he hecho un análisis económico de 300 millones de dólares, ¡no, pues!, eso no tiene sentido, no es verdad porque yo no he participado en eso, entonces, si es que ustedes los miembros de la comisión hubiesen querido saber cuál fue mi rol como parte del equipo de la GPIP, que todos saben que yo he sido parte del equipo de la GPIP durante ese proceso, me hubiesen preguntado, entonces, para mí es inadmisibles que se traiga un informe de una comisión en donde hay además una de las conclusiones del informe es que no se dilucidado cuál ha sido el rol del Regidor Augusto Rey, ¡ah, bueno, acá me tienen!, me han tenido acá durante dos años, ¡señores!, entonces, Regidor D'Azevedo eso me lleva a mí a no confiar en usted, eso me lleva a pensar que otras informaciones del informe que probablemente haya algunas que estén muy bien trabajadas y bien hechas, porque en principio yo creo en la palabra de la gente, me deja pensar que tal vez ha pasado lo mismo que en mi caso. Yo pongo eso en la mesa porque me parece bien relevante, regidor, me parece no solamente relevante, me parece una falta de respeto porque usted me saluda muy alegre todos los días y me ha podido decir que venga a la comisión a responder y yo hubiese estado en la comisión, como estuve cuando se me armó una comisión y cuando respondo preguntas que me hacen acá los regidores sin ningún problema. Yo quiero que esto esté claro porque ese informe lleva mi nombre, gratuitamente, y no me preguntaron ¿cuál fue mi rol?, y plantean dando a entender que yo era un gran tomador de decisiones, ¡sí, claro, a los 26 años que yo llegué y hacía y deshacía por toda la Municipalidad de Lima!, no pues, un poco de sensatez y eso sí me molesta, regidores, yo miro a los ojos de usted porque usted ha puesto ahí mi nombre gratuitamente.

Entonces, y lo hago con todo el respeto del mundo porque usted sabe que he sido gentil con usted y con los demás regidores, pero respetos guardan respetos ¿sí o no? y yo creo que en eso estamos de acuerdo; lo pongo sobre la mesa y yo solicito que si mi nombre va a estar ahí porque no se ha dilucidado mi rol, ¡oye, aguantemos

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

un poco el coche, no!, un poco al coche y preguntarme, pero, usted en ese momento sabía que pues claro, claramente yo no he tomado una decisión de esa naturaleza, ni tenía la función ni la categoría ni la edad ni nada de eso, pues, entonces, por favor, vayamos con calma y eso me lleva a pensar como dije inicialmente, que hay una serie de temas que no han sido analizados a profundidad, a mí sí me preocupa regidor —a través de la mesa— que claro se diga ligeramente que el bypass bueno no es un tema que ya está definido, está bien, no está liquidado, la Teniente Alcalde tiene razón, en lo formal es así. Entonces, mi pregunta es ¿sí es que el Metropolitano era un factor de competencia y fue retirado ilegalmente porque finalmente esa es la tesis de lo que se está exponiendo, ¿por qué entonces esta gestión no lo repuso y decidió gastar ese dinero para el bypass 28 de Julio?, seguro hay una razón pero a mí esa es una duda que me despierta cuando escucho los argumentos ¿no?, ¿por qué finalmente no se ha hecho un análisis de por qué se otorgó dos tercios de los peajes por unos 570 millones de dólares por 30 años en el año 2009?, a mí me interesa saber esa respuesta ¿cierto? Entonces, claro, no se ha atendido, eso a mí me demuestra un nivel de parcialidad y, claro, esto se ve resaltado con una situación con la que me encuentro en la que no se ha dilucidado la posición del Regidor Augusto Rey en la gran negociación de Línea Amarilla, por favor, entonces yo pongo esto sobre la mesa y a mí me deja mucho que desear, porque yo a este Concejo vengo siempre con la mente abierta y dispuesto al diálogo y a la confrontación de ideas, pero no a este tipo de ataques celados y ataques que finalmente vienen escondidos en informes, en donde han podido tener mi opinión. Muchas gracias.

El Regidor LIRA PINTO dijo: Teniente Alcalde, muchas gracias. Parecería ser que la abstención que inicialmente mencioné ha sido interpretada en forma distinta a lo que es mi voluntad y en consecuencia quiero señalar lo siguiente: Lo primero, repudio totalmente la corrupción, no tengo la menor duda ni nada que me pueda convencer respecto a convalidar un acto corrupto, o sea, detesto y en el caso especial de ODEBRECHT peor todavía, porque creo que se ha matado la moral de todo un pueblo, no solamente de un solo país, de varios países en donde la gente ha dejado de creer en los políticos porque hubo un par de sinvergüenzas que corrompieron a los políticos y que estos se dejaron corromper y que lamentablemente temo que nunca se va a llegar a saber toda la verdad, entonces, repudio la corrupción, cuando he manifestado que me iba a abstener en la votación era por estas falencias que he señalado que a mí me parecen realmente serias, o sea, yo creo que si hay una investigación de la magnitud que se ha hecho y que muestra cómo se ha mal utilizado el dinero de todos los limeños, creo que debió merecer de parte de la comisión una atención ¿o no? de parte de ellos de repente, sino de la parte administrativa que debió merecer mucha atención respecto a las formalidades y con esto no quiero para nada desmerecer el trabajo del Regidor D'Azevedo ni de los otros regidores, porque también entiendo que es bastante tedioso la labor que ellos han realizado y que merecen felicitación pero como no quiero llamar a engaño respecto a mi repudio total a la corrupción y con las salvedades que han hecho varios regidores, o sea, esto tiene que seguirse profundizando porque no podemos dejar pasar que queden en el aire todo esto que nos horroriza, quiero anunciar que voy a votar a favor del informe. Muchas gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muchas gracias. Pasamos a escuchar las conclusiones del Regidor D'Azevedo, más que la lectura de las conclusiones que es demasiado voluminosa, aquello que quiera aclarar y el acuerdo que se tomaría, regidor.

El Regidor D'AZEVEDO GARCÍA dijo: Gracias, colegas regidores, he tratado de tomar nota de casi todas las observaciones y alcances que ustedes hicieron y lo que debo precisarles para un mejor entendimiento es lo siguiente. Esta comisión ha trabajado con los cinco miembros que ahí desde el punto de vista del aspecto formal están las firmas de los cinco miembros, como ya lo aclaró la Regidora Evelin Orcón, todos han firmado el tema, está trabajado por unanimidad, todos de alguna forma en mayor o menor grado han estado presentes en la comisión, en las oportunidades en las que no las han encontrado o en las propias actas no las encuentran o no las reflejan es porque ellos como todos ustedes acostumbran a hacerlo en mayor o menor tiempo, acuden bien temprano, tarde, durante la comisión se retirarán, es que no hay una forma de exigimos a nosotros mismos —me incluyo— que esté desde que se inicia la comisión hasta que termina la sesión de esta comisión, de cualquiera de las comisiones, inclusive ordinarias del Concejo; eso entonces responde a las observaciones de forma que se hicieron al principio. Pero, otro aspecto que también debe tenerse presente es que esta comisión en la medida que todos sus miembros hicieron ese trabajo y trataban de cumplir el cometido que el Concejo le encargó, no ha tomado partido ni por esta gestión ni por la anterior ni por la que viene, entonces, en nombre y en representación de la comisión nosotros no podemos responder, por ejemplo, ¿por qué prefirió hacer esta obra y no esta otra?, esa es una pregunta que la gestión la tiene que responder salvo que objetivamente luego de ello se demuestran algunas observaciones que mediante el Sistema Nacional de Control se hayan detectado, me explico, o sea, yo no voy a contestar esas preguntas, las he anotado pero no puedo contestar ¿por qué esta decisión de esta obra y no de esta otra?, suponemos, intuimos que habida cuenta que una autoridad tiene la voluntad política de ejercer finalmente la función para la cual fue elegido decide a partir de su gestión que obra prioriza que obra no, el tema no está ahí y el problema no está ahí sino el problema está en cuando esto ya se ha generado como consecuencia y consecuentemente —valga la redundancia— como un problema de interés público. A ver, un ejemplo, para clarificar ¿por qué se prefiere 28 de Julio y el Puente Bella Unión y otras obras?, eso en la respuesta del actual alcalde es: «Porque en ambos casos se priorizaba dos aspectos: El aspecto económico que no generaba 300 millones de gasto sino se iba a trabajar y se está trabajando sobre la base...» —esa es la respuesta— «...sobra la base de lo que el fideicomiso tiene para esos efectos 74.5 millones de dólares; y el otro aspecto es que ese puente está colapsado hace mucho tiempo y necesita de su implementación y eso es lo que se trataba de conseguir.», esas son las respuestas y nosotros ahí no estamos en ningún caso calificando de sí eso es bueno o es malo sino la propia entrada en vigencia de la obra lo definirá.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

Ahora, de las otras preguntas de forma —que también he tomado nota— se evidencia que se preocupan mucho por los aspectos formales que ya se aclararon cuando esta comisión tal como ha trabajado finalmente ha emitido este producto que comprende este primer tomo de 199 páginas y los otros nueve tomos, lo que hay aquí es un trabajo absolutamente amplio, absolutamente tedioso, absolutamente investigativo y con las restricciones que siempre uno va a tener cuando se reúne este tipo de cosas; por ejemplo, en el tema de, —no es que no se haya querido hacer sino que de hecho uno trataba de avanzar contra el tiempo y contra las condiciones que se presentaban— por ejemplo, mucho se dijo aquí del aspecto, de la forma porque hasta en dos o tres veces: «¿por qué la señora Giselle Zegarra no estuvo en la comisión y la comisión no la interrogó?», ese día que nosotros citamos a la señora Giselle Zegarra y citamos también a otros funcionarios coincidentemente —en todo caso no me percaté, la secretaría técnica tampoco se percató— nosotros estábamos en Sesión Solemne de aniversario de la ciudad de Lima, si ustedes chequean y chequearon bien, se van a dar cuenta que fue un 18 de enero del año pasado que se le citó, y ella en efecto vino, y cuando no se pudo tomar la entrevista porque ya nosotros habíamos estado aquí y nos demoramos en regresar para desarrollar con ella y con otros tres citados el pliego interrogatorio que teníamos preparado, se le hizo llegar por escrito y ella respondió y así como ella podrían haber y de hecho han habido otras personas que ni siquiera nos han contestado con una carta diciendo: «Yo ya fui a la comisión Lava Jato, no tengo nada que contestarle a usted.», y en la medida que en efecto les queda claro a través de su abogado que esta comisión no tiene naturaleza ni carácter coercitivo y no puede hacer más allá de lo previsto, no se pudo hacer en efecto y ciertamente después han habido observaciones de ¿por qué no se cogió las observaciones de Contraloría? y ¿por qué no se preguntó las observaciones de auditoría?, esas observaciones y esa documentación obran en la propia comisión que están formando parte de esta investigación, están ahí, son observaciones que como nosotros lo hicimos en una de las conclusiones de carácter administrativo y que fueron según los propios funcionarios también absueltas en su momento y en su oportunidad.

Respecto de las observaciones de que esta comisión que ha revisado aproximadamente 1,200 documentos, entonces, en efecto cuando esto se ha tratado de ordenar y foliar y generaba en estos nueve tomos la posibilidad de tener un trabajo además pulcramente ordenado, disculpen ustedes pero eso no se ha podido realizar también, atribuido probablemente a las falencias de carácter administrativo, porque ese es un tema que la comisión de que alguno de sus cinco miembros ni siquiera por separado o conjuntamente ha pretendido, por ejemplo, esconder, traspapelar, desordenar información para tratar de sacar un informe finalmente que diga medias verdades, nada de eso ha ocurrido. Y, finalmente, también quisiera decirles que algunas de las preguntas que están aquí están respondidas con las recomendaciones que esta comisión está haciendo y las voy a leer con lo cual yo finalizo mi intervención tratando de haber contestado casi todas las observaciones y los alcances que ustedes, colegas, han hecho y que para eso me han encargado. Ahora, yo podría decirles que las calificaciones meramente de alguna forma parcializadas, parcializadas totalmente que probablemente ustedes tengan esa visión y esa percepción como regidores según la posición política que defiendan, pero lo que ha quedado claro para los cinco miembros de la comisión en todos ellos de alguna forma —si hoy no están presentes, lo van a estar— no ha habido la más mínima idea de tratar de persuadir por esa forma esta investigación y por el sesgo político esta investigación se ha hecho dentro de lo materialmente posible de lo que ha estado a nuestro alcance para tratar en efecto de investigar, habida cuenta que recalco —y no como justificación sino como un hecho real— no hay forma de que esta comisión haya coercitivamente podido llamar a los que no han podido venir. Y, respecto de lo que el Regidor Rey nos refiere de ¿por qué él no fue llamado a decir su posición?, la comisión —y ahí también aprovecho para contestar otras preguntas— no tiene conclusiones contundentes que ustedes buscan de decir, por ejemplo: si has estado en condición de citado y luego has pasado a la condición de investigado, esa facultad no nos está permitido —repito— ni en la Ley Orgánica de Municipalidades ni en el Reglamento Interior del Concejo, si a nosotros por propia documentación del señor Rey que es su curriculum cuando él se presenta, que además ya se debatió en este Concejo públicamente, un proceso abierto que además no me voy a referir en su calificación sino que es un hecho objetivo que ahí está, no había la necesidad de citarlo para de citado pasarlo a investigado sino sencillamente referir con esa documentación que eso es lo que evidencia y no lo que la comisión solamente ha encontrado sino que aquí ya se debatió —bueno a través de la mesa— y lo que el Regidor Rey ha sostenido en su curriculum en una oportunidad.

La TENIENTE ALCALDE dijo: A ver, tiene la palabra Regidor Rey.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Gracias Teniente Alcalde, muy amable por el minuto. Regidor, disculpe —a través de la mesa por supuesto— usted dice: «...yo no voy a entrar en este debate sobre investigado y no investigado...», mire, acá yo creo que todos tienen que responder lo que haya que responder, estas divisiones no están en la discusión, lo que estoy diciendo es que usted está dando a entender que yo he tomado una serie de decisiones ¡que no he tomado!, por el mismo CV he dicho que formé parte del equipo de la GPIP y que en la función de la GPIP he participado en lo que la misma hace, pero así como yo hay tanta gente que ha hecho funciones distintas, pero de la nada termino siendo sindicado junto al Gerente Municipal como gran tomador de decisiones en la Municipalidad Metropolitana de Lima, usted sabe regidor que me ha incluido en el informe porque soy regidor de oposición, nada más, no por otra cosa, porque además no me acusa de nada, eso es verdad pero dice: «...el Regidor Rey ha participado...», ojo, atentos, ¡jojo!, ¿no?. Entonces, claro si es que usted va a intentar señalar algo de forma velada, yo le digo al menos para mí como político, como limeño, como peruano, lo mínimo indispensable es: «Oiga, regidor venga, mire, lo estamos incluyendo acá porque creemos que usted ha tenido algo que ver...», ¿no?, «...díganos ¿cuál ha sido su función?» y bueno ustedes sacarán sus conclusiones ¿cierto? en el marco de las funciones que este Concejo me ha dado; para mí, la verdad me parece que la justificación que ahora ha dado es peor todavía porque en realidad demuestra que

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 05

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018

ni siquiera había pensado ¿por qué me ha metido?, solamente porque dio mi nombre y sabe que soy un fiscalizador y tenemos una mirada probablemente distinta de lo que es esta administración municipal, y lo pongo sobre la mesa porque de verdad yo creo que si este informe se aprueba de esa manera sindicándose veladamente de algo, es verdad no se me acusa, pero porque yo mismo públicamente he dicho que he sido parte de la GPIP y que he sido parte de los colaboradores en los distintos contratos de concesión de la Municipalidad de Lima, ¿eso a mí me hace responsable de algo?, ¿por favor, regidor, usted sabe perfectamente que no!, porque si no todo el equipo de la GPIP sería culpable de todo y todo el equipo de SERPAR sería culpable de los temas de SERPAR y todo el equipo de Parques de las Leyendas sería culpable de lo del Parque de las Leyendas, ¡no es verdad pues regidor!, un poco más de rigurosidad para la siguiente. Gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: A ver regidor, solamente para aclarar algunas cosas será porque uno siempre es amo de lo que calla y esclavo de lo que dice. ¿qué dice su hoja de vida?, negociador del contrato de Línea Amarilla, —si mal no recuerdo— a ver aclárelo, por favor, ¿qué es lo que dice?

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Mi CV dice que he sido asesor en la negociación del contrato de concesión de Rutas de Lima Vía Expresa Sur, dice literalmente eso, y además dice que he sido parte del equipo que trabajaba Vía Parque Rímac y que además elaboré el documento final de la adenda del año 2011 y eso es verdad, pero ¿yo he negociado eso?, ¡no!, si usted me preguntase ahorita yo le respondo que hice yo cuando ingresé al Municipio de Lima cuando se tomó la decisión y se me dijo: «Olga, se ha tomado esta decisión en la Municipalidad de Lima...». quise yo recibir la información y se me pidió que comience a integrarlo al contrato desde mi oficina. ¿he tomado yo una decisión?, ¿he aprobado un contrato?, ¿he firmado un documento?, ¡no!, yo no puedo ser responsable de lo que no he hecho, pues.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Ah, entonces podría ir a la fiscalía a declarar quien lo hizo, sería interesante.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Pero, es público quien lo ha hecho...

La TENIENTE ALCALDE dijo: ...No, no es público...

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: ...El gerente de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Todo el mundo dice yo no fui, yo no fui, yo no fui, es igual por ejemplo, —perdonen que haya este diálogo—

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: ...Regidora, disculpe, yo no quiero entrar en este debate pero digamos que yo colaboro en lo que tenga que colaborar, no entiendo; yo no tengo a nadie a quien encubrir ni nadie me tiene que encubrir a mí, cada uno sabe lo que ha hecho perfectamente. Yo creo que eso es un principio básico ¿no? y en ese sentido yo siempre trabajo con el nivel de transparencia que intento traer a este Concejo todo el tiempo y no tengo ningún inconveniente en aclarar mi rol en la anterior gestión, mi rol como regidor, mi rol en los distintos procesos, no tengo ningún problema.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Pero, también es importante que usted sepa que de verdad, realmente, se siente muchas veces aludido y creo que en absoluto nadie tiene siquiera intención de persecución.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Señora Teniente Alcalde, sin entrar en un debate porque creo que no es el escenario, no es que me sienta aludido, se me ha aludido.

La TENIENTE ALCALDE dijo: No, pues, es que usted formó parte de ese equipo, ¿qué hacemos, reescribimos la historia?

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: El final de los finales. Aquí lo que estamos debatiendo no es mi participación en el equipo de la GPIP, lo que es algo público, sino como se me suma a un informe sin que se me haya escuchado.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Pero, no existe ninguna imputación, usted mismo lo está diciendo: por favor, terminemos, lo podemos conversar después no hay problema, gracias.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Espero que los regidores que han escuchado entiendan la debilidad de esta situación, como a cualquiera de ustedes, a cualquier regidor lo pueden incluir en un informe sin haber sido ni siquiera convocado.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor gracias, ¿terminamos Regidor D'Azevedo?

El Regidor D'AZEVEDO GARCIA dijo: Sí, terminamos.

Para tranquilidad del Regidor Rey, mire las recomendaciones.

1. Recomendar que la Procuraduría Pública Municipal analice de manera conjunta los hechos escritos para la suscripción del acta de mayo de 2011, adenda 1 y acta del cierre de trato directo, así como la actuación y los participantes, y ponga en conocimiento del Ministerio Público los hechos que merecen una investigación de naturaleza penal.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 05****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018**

2. Recomendar que se realice una exhaustiva conciliación respecto de las transferencias de recaudación del peaje en el periodo comprendido desde el 10 de febrero de 2013 hasta el 4 de octubre de 2013, en el cual se destinaron 118 millones de soles por concepto de excedentes de libre disposición a las cuentas bancarias de LAMSAC febrero-junio de 2013 y la recaudación de julio y octubre de 2013, para ello la Gerencia Municipal Metropolitana debe disponer que la Gerencia de Finanzas realice la verificación de los montos transferidos y la validez de las transferencias, contando con el apoyo de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.
3. Recomendar a la Procuraduría Pública Municipal que formule las denuncias y acciones legales que correspondan respecto de los exfuncionarios de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Finanzas, EMAPE e INVERMET, que con sus decisiones permitieron una ventaja indebida al concesionario, la recaudación del peaje que realizó EMAPE tenía la condición de recurso municipal y por lo tanto fondo público, más aún no estaba gravada con IGV, por consiguiente podría tener además una connotación tributaria, incluyendo en esta recomendación la decisión de reconocer mediante acta de cierre de trato directo del 20 de octubre de 2014, donde los ingresos por reajuste de tarifa entre el periodo de julio a octubre de 2014.
4. Recomendar a la Gerencia Municipal Metropolitana que efectúe el deslinde de responsabilidades de los funcionarios que intervinieron en la constitución del fideicomiso para el proyecto Rio Verde y obras de integración urbana, y de la suscripción de sus respectivas adendas 1 y 2, al no haber recabado la opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas, asumiendo el criterio desarrollado por la Contraloría General en el Informe Nº 040-2015-2-0434, realizado a PROTRANSPORTE.
5. Recomendar que la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, durante la ejecución y liquidación del fideicomiso proyecto Rio Verde y obra de integración urbana, cautele los intereses de la Municipalidad Metropolitana de Lima, reclamando todas las garantías derivadas de cualquier retraso o ejecución deficiente de las obras pactadas, exigiendo los seguros o fianzas que hubiesen sido otorgadas.
6. Recomendar que la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, haga de conocimiento oportuno de la Gerencia Municipal Metropolitana los resultados de la pericia estructural de la obra Plaza Nueva y Paseo Inferior de 28 de Julio y la revisión de los presupuestos y liquidaciones de la obra, así como que esté vigilante a que se activen todas las garantías exigibles al contratista, pues también debe exigirse que la ejecución de la obra se realice bajo los mismos principios de racionalidad y economía, y respetando el plan de calidad.
7. Recomendar que la Procuraduría Pública Municipal, respecto de los hechos referidos a la adquisición del terreno de Campoy y al resultado de la conciliación bancaria del proyecto Rio Verde al 31 de diciembre de 2014, determine los tipos delictivos, así como las personas que deberían ser investigadas y ponga en conocimiento del Ministerio Público los hechos que merezcan investigación de naturaleza penal. Concretamente la sobrevaluación del terreno y el hecho que haya quedado un área absolutamente diminuta para la ejecución de las viviendas de los Shipibo-Konibo.
8. Recomendar que la administración realice la investigación sobre los gastos y el debido sustento realizado con cargo al Fondo Municipal de Promoción de la inversión (FOMPRI) por 9 millones 100 mil millones de dólares, que esta se estableció a través de la adenda 1 al contrato de concesión de fecha 13 de febrero de 2013, conforme a la Conclusión Nº 24.
9. Recomendar que la Gerencia Municipal Metropolitana disponga que en su oportunidad, la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada se encargue de liquidar y presentar el costo final de la obra correspondiente al Puente Bella Unión, cautelando los intereses de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
10. Recomendar que el supervisor del contrato de concesión INVERMET realice una supervisión estrecha a las obligaciones del contrato de concesión Línea Amarilla y revise toda la información que recibe conforme a sus competencias, de modo que sus opciones y recomendaciones coadyuven a salvaguardar los intereses de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de los usuarios.
11. Recomendar a la Gerencia Municipal Metropolitana, disponga que en coordinación directa con el Ministerio de Economía y Finanzas se efectúe la revisión integral del equilibrio económico-financiero del contrato de concesión Línea Amarilla, con énfasis en el esquema tarifario y niveles de servicialidad para el periodo restante de la concesión en base a lo pactado en la cláusula 18.3 del contrato de concesión y atendiendo al interés público.

Y firmamos los cinco regidores: Martín D'Azevedo García, Guillermo Valdivieso Méndez, Celso Saavedra Sobrados, Evelin Orcón Huamán y Rafael Gustavo Yamashiro Oré, a quienes agradezco su aporte, su participación, su tiempo y su dedicación adicional a las funciones que todos tenemos aquí en la municipalidad.

Les voy a leer lo que la comisión propone.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Lo que se va a votar regidor, por favor.

El Regidor D'AZEVEDO GARCIA dijo: La Comisión en consecuencia propone, por unanimidad:

Artículo 1º: Aprobar e implementar las recomendaciones formuladas por la comisión investigadora sobre la ejecución del contrato de concesión Línea Amarilla, Vía Parque Rímac, sus ándelas, acta de trato directo, constitución y ejecución del fideicomiso, administración de LAMSAC MML, incluido los procesos de expropiación realizados y los hechos denunciados por IDL Reporteros.

Artículo 2º: Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana disponga se ejecuten e implementen las recomendaciones que correspondan y que han sido vertidas en este informe y analizadas, dentro de lo que dispone la legislación vigente para este efecto y en el ámbito de las competencias de cada uno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 05

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018**

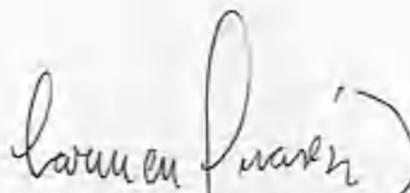
Esa es la propuesta señora Teniente Alcalde.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, vamos a proceder a votar, pero acá me acaban de alcanzar la hoja de vida del Regidor Rey y aquí lo que dice es: «Promoví la cartera de inversión de asociaciones público privadas por un monto aproximado de 3 mil millones, coordiné la elaboración del plan de evaluación y participé en eventos locales...—Como resultado del trabajo que hizo, logró comprometer más inversión privada que en estos últimos 20 años— en el 2011 y 2012 coordiné el equipo a cargo de la implementación del proyecto Vía Parque Rímac con 700 millones de inversión privada, es el proyecto más importante vial urbano dice, en el 2011 y 2012 lideré el equipo que dialogó con 1,500 familias, participó como asesor legal y político en la negociación y firma de dos contratos de concesión por 820 millones y lideró la coordinación en el día a día con el despacho de Alcaldía Municipal, la Gerencia Municipal Metropolitana, EMAPE, Gerencia de Promoción de Inversión Privada...», esto dice, regidor. Entonces, bueno ya, pasemos a votación...Conversamos personalmente regidor, pero acá esta, ya explicó usted, acá esta lo que dice su curriculum, eso es lo que dice, no lo estoy acusando, le estoy diciendo lo que dice, Bueno pasemos a votación, a ver, de acuerdo a lo propuesto por la comisión,

La TENIENTE ALCALDE, luego del debate y las intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con cuatro votos en contra de los Regidores Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Rey Hernández de Agüero y Rojas Ramos, y tres abstenciones de los Regidores Andrade Botteri, Díaz Claudio y Freitas Alvarado. (ACUERDO DE CONCEJO N° 49, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el Informe de la Comisión Investigadora constituida por el Acuerdo de Concejo N° 380 del 27 de octubre de 2016, sobre la Ejecución del Contrato de Concesión de Línea Amarilla / Vía Parque Rímac, sus Adendas, Actas de Trato Directo y Constitución, Ejecución de Fideicomiso-Administración LAMSAC/MML, incluidos los Procesos de Expropiación realizados, y los hechos denunciados por IDL Reporteros y disponer que la Administración implemente sus recomendaciones; **ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Secretaria General del Concejo, que remita el informe señalado en el artículo precedente, así como su documentación sustentatoria, a la Gerencia Municipal Metropolitana, para que se disponga que las Unidades Orgánicas respectivas efectúen las acciones administrativas que correspondan, dentro de lo que regulan las normas vigentes para este efecto, así como remitir a la Procuraduría Pública Municipal, para las acciones de acuerdo a su competencia).

Se consulta al Pleno la dispensa de lectura y aprobación de Acta, para ejecutar los acuerdos adoptados. Los regidores que estén a favor, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 21:59 horas, se levanta la sesión.



SRA. CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADA DE LA ALCALDÍA



SRA. JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO (e)